

OMNIA POSSUM IN EO QUI ME CONFORTAT

# A.C.N. DE P.

AÑO XXXIV

15-31 octubre-15-30 noviembre

NUMS. 643 al 646

Depósito legal: M. 244-1958

## DOLOR Y GOZO DE LA IGLESIA



Su Santidad Pío XII (†)



Su Santidad Juan XXIII

**H**A muerto Su Santidad Pío XII! La ingente figura del Pastor Angélico ha rendido su inexcusable tributo a la muerte. La Iglesia universal llora la inmensa pérdida, y al llanto y dolor de la Iglesia se asocia el mundo que ama la justicia, la paz, los más altos valores del espíritu.

Ha muerto uno de los Pontífices, sin duda, más grandes de la historia. Ahí queda su obra doctrinal y pastoral como un testimonio perenne de valor extraordinario.

Ha muerto el Pontífice Pío XII, pero el pontificado no muere. Y apenas transcurridas tres semanas, la Iglesia tiene ya su nuevo Pastor, su Jefe y su Maestro en la figura entrañable y paternal de Su Santidad Juan XXIII.

Dolor y gozo de la Iglesia. Confianza perenne, seguridad absoluta de que, con uno u otro Pontífice, quien en definitiva gobierna la Iglesia es el mismo Cristo, de quien el Papa es Vicario en la tierra. Por eso, a pesar de la pequeñez humana, a pesar de las posibles deficiencias y limitaciones de los hombres, la Iglesia permanece y permanecerá hasta que los siglos acaben. La grandeza de la Iglesia no depende, en definitiva, de los valores puramente humanos del Papa, aun cuando éstos sean tan excelsos como los que Pío XII atesoraba. Depende de la asistencia del mismo Dios a su Iglesia, y El tiene en cuenta la pequeñez y aun las posibles deficiencias de sus Vi-

carios. Llegado el momento, escribirá derecho con renglones torcidos y sacará no pocos bienes de donde los hombres sembraron el mal o no supieron hacer que floreciese el bien.

Mas para gloria de la Iglesia hace ya muchos siglos que en la sede de Pedro se sientan ininterrumpidamente hombres de virtud extraordinaria, celosos del bien de las almas, auténticos hombres de Dios. La historia contemporánea—por citar sólo los Pontífices que han gobernado la Iglesia en el siglo XX—nos ofrece unas figuras refulgentes: León XIII, San Pío X, Benedicto XV, Pío XI, Pío XII. Han sido fidelísimos a la llamada de Dios y le han servido con absoluta entrega. Por eso el pontificado, aun en medio de persecuciones y dificultades extraordinarias, está conociendo unos días de respeto y de consideración como quizá no ha tenido en otros momentos de la historia. Pero, al mismo tiempo, los embates contra la roca firme de la Iglesia no cesan, y ésta sufre también persecuciones que quizá tampoco hayan tenido tan satánica malicia como en los momentos actuales.

En este panorama de prestigio y de persecución ha sido llamado un nuevo Papa a gobernar a la Iglesia, y el Espíritu Santo le ayudará a manejar con acierto el timón de la nave. A fin de que así sea para el mayor bien de las almas, oremos por nuestro Pontífice Juan XXIII.

# Introducción a un estudio de criterios para la acción pública de los católicos

## ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PASTORALES COLECTIVAS DEL EPISCOPADO EN DISTINTOS PAISES

Ponencia presentada a la Asamblea general de Loyola por el alumno del C. E. U. don Pedro Cervera

Es de justicia hacer patente, al iniciar la "Introducción a un estudio de criterios para la acción pública de los católicos: análisis comparativo de las pastorales colectivas del episcopado en distintos países", que uno es portavoz de un grupo de jóvenes que, en hora solemne—asistencia a un cursillo de Cristiandad—, le pedíamos al Señor: "Haz que con tu gracia sintamos la responsabilidad de la gran misión apostólica que nos has confiado." Desde entonces consideramos obligación nuestra llevar a término el compromiso que figura en toda hoja de servicios de un cursillista de Cristiandad: "Desde hoy, miembro consciente y creciente de tu Cuerpo Místico, en línea con toda la cristiandad viva de tu Iglesia militante, con tu gracia, aportaré mi ilusión, mi entrega, mi espíritu de caridad, para hacer más efectivo tu reino en mi alma y en la de todos mis hermanos."

Fieles a la consigna que recibimos de mantener vivo el contacto con Cristo y con los hermanos, es por lo que buscamos ansiosamente los perennes criterios del Evangelio, según los cuales ha de conducirse en la vida privada y pública todo aquel que quiera vivir el cristianismo hasta sus últimas consecuencias en todas las esferas en que su vida se manifiesta.

Sabiendo que Jesucristo confió estos criterios invariables al magisterio de la Iglesia, a El recurrimos para conocerlos, para después aplicarlos consecuentemente a nuestra vida.

### Problemas planteados a los católicos

Del análisis comparativo de las pastorales se desprende inmediatamente cuáles son los principales problemas que ocasionan delicadas situaciones, las causas que los producen y los remedios que aplicar, y fundamentalmente cuál ha de ser la actitud del cristiano ante ellos y cuál tiene que ser su proceder. Tienen su origen en la constante lucha de las fuerzas del mal en contra de las del bien. Hacemos un planteamiento rápido: relaciones de Iglesia y Estado. El peligro radica en la separación de Iglesia y Estado. La violencia y el terror mandan al haber tal separación, y los derechos más sagrados de los ciudadanos no son respetados. Otro peligro es la desconfianza entre Iglesia y Estado, etapa previa conducente a la anterior. Las dificultades son de todo orden. Van desde la negación de Dios a la existencia de ordenanzas municipales, que gravan con impuestos el toque de campanas. Sus consecuencias son, generalizando:

En el individuo: Negación de su filiación divina. Carece, por tanto, del sentido de responsabilidad. Establece como ley suprema la puramente humana. Pierde el sentido del pecado.

En la familia: Ha denigrado el contrato matrimonial—la procreación humana—con prácticas anticoncepcionistas inspiradas en el placer. Ha minado

la estabilidad familiar y desintegrado la familia. Ha lacerado toda estructura social.

En la enseñanza: Ha basado la religión en una filosofía de la educación que prescinde de Dios. Confiere al Estado derechos que son de los padres.

En el mundo económico-social: Ha agravado los errores de la vida económica, ha rebajado la dignidad de la persona humana, olvidando la función social de toda actividad económica. Ha favorecido los excesos de la autoridad pública.

En el orden civil y político, natural e internacional, al no reconocer el derecho natural, ha provocado la realización de crímenes colectivos y constituido regímenes políticos basados en la violencia.

### Soluciones para los problemas

Al orden de problemas expuestos contraponemos el siguiente orden de soluciones:

La vida del hombre tiene por centro a Dios.

Relación de Iglesia y Estado: La Iglesia y el Estado son sociedades distintas. Sus relaciones nacen de mandar ambas sociedades sobre los mismos súbditos. Soberanía de la Iglesia en lo espiritual; del Estado, en lo temporal; acuerdo mutuo en las cosas mixtas.

La reconstrucción ha de comenzar en y con el individuo. Captar y acatar la verdad cristiana:

En el hogar: El cristiano debe hacer de él un santuario. Recinto de vida cristiana. Oración en familia. Ejemplo vivo para el niño.

En la escuela: Hay que exigir métodos cristianos de educación de la juventud, especialmente en la enseñanza superior.

En la vida económica: Es necesario imponer un pensamiento y una acción constructivos y positivos. Organizada para el bien común.

En la vida cívica: Es preciso afirmar como pilares fundamentales la religión y la moral. Reconocer que los derechos inalienables del hombre derivan de Dios como base del concepto de gobierno y de ley. Negar la tiranía legalista de un Estado omnipotente y resolver las relaciones entre Iglesia y Estado.

### Un grave peligro

En la actitud del cristiano llama poderosamente la atención el peligro que señala el Papa Pío XII del cansancio de los buenos. Su pesimismo y falta de visión sobrenatural frente a las circunstancias del momento en que se vive es índice claro de lo certero que es el pensamiento pontificio. Decimos bueno a quien tiene por ideal a Cristo y lo convierte en centro de su vida. Absoluto alrededor del cual gira todo lo relativo.

Condición indispensable para que el mal triunfe es la quietud y el desentendimiento de los hombres que deberían practicar el bien. Recordemos lo de que

los malos serían buenos si los que se llaman buenos fueran mejores. Jesucristo hoy sigue diciéndonos a todos nosotros, católicos del siglo XX, que los hijos de las tinieblas son más solícitos que los hijos de la luz. En ninguna parte de su pensamiento encontramos justificado el cansancio de los buenos.

Es verdad que hay un mundo del cual debemos guardarnos, si bien es verdad que hay un mundo que tenemos el deber de cristianizar. Hay que calificar de falso espiritualismo la mentalidad según la cual los cristianos deberán desvincularse de los problemas del mundo, es decir, de la humanidad que vive y sufre.

Es una actitud que debemos descartar y desterrar; en contraposición, hallar cuál tiene que ser la legítima actuación del católico en la vida. Su actuación tiene que ser sustentada por base sólida, criterios invariables que fundamenten su acción.

### Normas de actuación

Seguiremos el camino que nos señalan los Obispos de diversos países para trazar la línea de proceder que nos ocupa:

a) Hay que combatir la descristianización de la sociedad actual. "Hay que transformar este mundo de selvático en humano y de humano en divino."

b) Se necesita la reconstrucción de una sociedad más justa. Que todos puedan disponer de una base humana, indispensable para una futura acción divina sobre ellos.

c) La vida pública, en todas sus esferas, deberá ser cristianizada para que ayude al hombre a vivir para Dios. Proporcionarle todos los medios para conseguirlo. Surtidores de divinidad para facilitarle el encuentro con Cristo en cualquier momento. Frente al mal, encontrable a cualquier hora, la casa de Dios no puede estar cerrada casi todo el día.

d) En esta misión, restablecimiento del Reino de Dios, deben colaborar, salvando su respectiva soberanía en sus esferas, la Iglesia y el Estado.

e) Teniendo siempre presente que la base para un orden nuevo son la justicia y la caridad social. Qué es el Reino de Dios y su justicia. Concepto de añadidura.

f) Es necesario, para todo ello, fidelidad al magisterio de la Iglesia en materia de fe y costumbres. El que no está conmigo está en contra de Mí. Con Cristo o sin Cristo. Sin Mí nada podéis hacer.

Es indudable que con tal actitud por parte de los católicos se llega a la tan ansiada renovación de las estructuras, pero es que como música de fondo de todo el concierto que consideramos se nos pide constantemente la renovación del hombre como condición previa indispensable e ineludible. Y esto debe decirse con ahínco y tesón; aunque no se haga, nosotros lo decimos y lo alreamos, porque estamos convencidos que es el cambio de mentalidad en el hom-

# ESTRUCTURA INTERNACIONAL Y ORDENES NACIONALES

Resumen de la ponencia redactada por Silva, Argamentaría y Ossorio, presentado a la Asamblea de Loyola por el secretario del Centro de Madrid, Alejo Leal

Uno de los temas desarrollados en el curso último fué el titulado "Estructura internacional y órdenes nacionales", que fué objeto de una ponencia redactada por nuestros compañeros Federico Silva, Alfonso Ossorio y Rodolfo Argamentaría. Esta ponencia se insertó en nuestro Boletín, y, por tanto, de todos es conocida. En su desarrollo Silva glossó la mayor parte de los puntos que fueron objeto del trabajo aludido; Ossorio desarrolló extensamente la parte relativa a los aspectos políticos de nuestra nación, y Argamentaría amplió considerablemente la parte final que hace referencia a los aspectos económicos de la cuestión planteada. Los tres ponentes llevaron a cabo su tarea con la brillantez y la documentación que corresponden a su gran prestigio, y ahora me toca hacer un resumen, resumen que no puede considerarse como una auténtica ponencia provista de conclusiones que hayan de ser objeto de votación, sino que más bien ha de tener el carácter de primera aportación del Centro de Madrid a un más profundo examen de esta importante materia sobre la que realmente tanto se ha evolucionado ideológicamente en los últimos años y tal vez también en los últimos meses.

## El hombre ante el mundo actual

La ponencia, en la parte desarrollada por Silva, comienza resaltando, desde el punto de vista histórico, el actual enfrentamiento del hombre y el mundo

bre lo que ocasiona el cambio de estructuras.

Alguien dijo que "no hace tanta falta que los hombres tengan ideas como que las ideas tengan hombres"; por eso dirigimos nuestro trabajo a un ligero comentario sobre la necesidad de que quien pretenda servir el Evangelio en la gestión del bien común sienta necesidad de ser testigo de Jesucristo y se sepa continuador de su redención. Son muchos los llamados y pocos los escogidos.

## Fractura entre la religión y la vida

Frente a esta escisión entre la religión y la vida propugnada por el liberalismo religioso y el humanismo ateo nosotros creemos en la realidad del Cuerpo Místico de Cristo y en la tremenda fuerza social que tiene el vivir los cristianos en la vida privada y pública como hijos del Padre, hermanos de Cristo y templos vivos del Espíritu Santo. El prójimo es hermano nuestro. Miembro del mismo cuerpo. En el concepto de hermano, el Evangelio nos dibuja un hermano peligroso: el hermano mayor. Le duele la vuelta del hijo pródigo, tendrá que dividir su comodidad. Son conceptos que deberán ser claros siempre, porque es aquí donde radica la solución primera para la reconstrucción de un nuevo y justo orden social. Hacemos hincapié por coincidir con lo que decíamos antes: el establecimiento de un orden nuevo con

y las distintas actitudes que en la lucha entre ellos pueden adoptarse. Un cristiano, que ha de entenderse llamado "a renovar en todo hombre la perfecta imagen de Dios, que es armonía en sí mismo y prenda de todo orden en el Cosmos" (Pío XII), ha de adoptar como su actitud moral la de depurar su crítica del mundo y de las cosas, y también sus ideales y aspiraciones, pero, teniendo en cuenta las "innegables incoherencias" que presenta el mundo, como afirma Su Santidad, debe rechazar la idea equivocada o hipócrita de los perfeccionistas y los utopistas.

Las estructuras sociales forman parte del mundo—continúa la ponencia—, y en ellas es donde se hace más patente la presencia del espíritu de Dios en el mundo, haciéndolas "armónicas y acogedoras", mientras que si la estructura social está lejos del espíritu de Dios, resulta inhóspita, extraña, oscura y peligrosa.

Nuestra naturaleza — continúa — hace que luchan dualmente el alma y el cuerpo, el bien y el mal, la libertad y el orden, la unidad y la pluralidad, lucha que opera en la relación del hombre con la estructura social. En ésta nunca se opera una reversión a la fórmula precedente, sino que surge una nueva, aunque con ingredientes de las que le precedieron. La esencia del Estado como estructura social de carácter político fué la supremacía interior y la soberanía en el exterior sobre la base de un orden internacional. La suprema-

el cambio de mente del hombre de hoy.

Un cristiano no puede olvidar, cuando personalice actuaciones en el orden público, que la política no puede ser una zona vedada a los principios del Evangelio, sino que tal vez sea, de las funciones que puede desempeñar el hombre, la que más necesita ser impregnada y vivificada por ellos.

Repetimos que no es suficiente, en ese caso, el criterio de algunos que creen que basta con poseer una amplia cultura religiosa y conocer el pensamiento pontificio en sus puntos claves para salir del paso. El vivirlo es cosa distinta. Dice bien el que afirma que las crisis mundiales son crisis de santos.

Hay que pedirle al político cristiano, si no quiere traicionar al Evangelio, que demuestre con su vida que Jesucristo sigue viviendo; en política como en cualquier otro campo, debemos ser apoyo para los otros cristianos y mostrar el camino a los no cristianos. El partido político no puede estar refiado con la Redención de Cristo, que padeció y murió por todos.

Confiamos, tenemos fe en lo que no decimos porque ustedes se lo suponen, y con nuestra juventud empeñada en la búsqueda de altos ideales a los que poder servir. Lo único que se pide, y con ello estamos seguros de ser eco de muchas más voces inquietas, maestros, guías y alientos de quienes deben ser testimonio en su manera de ser, pensar y hacer para nuestro proceder.

cia fué cercenada por el Estado liberal, situación que el Estado totalitario quiso rectificar, fracasando, al menos parcialmente. La soberanía está sufriendo el embate de la transformación tecnológica del mundo. El orden internacional, en cuanto creación del principio de las nacionalidades, de orden de autonomía, de soberanías, de constelaciones de unidades de destino, reaparece a mayor escala de alianzas permanentes, de uniones con todas sus consecuencias, apareciendo un orden internacional de interdependencia.

La integración de un Estado en un orden de interdependencia impone graves revisiones de orden político y económico que sintetiza así la ponencia:

A) En el orden político: a) un reajuste del concepto de soberanía; b) una cierta homogeneidad política; c) un desarrollo coherente de la política exterior; d) un enfoque nuevo de la política cultural.

B) En el orden económico se marcha, sin duda, también por el campo de integración, que es el objetivo central de la política internacional y que busca una igualdad de oportunidades que se traduce en una libertad de acción, en el establecimiento de estímulos mutuos, en una auténtica igualdad de situaciones, al menos en potencia, en las relaciones entre los pueblos.

## Los problemas económicos

Sintetizando lo que Argamentaría expuso como desarrollo de esta parte de la ponencia aludida, podemos recordar que a esa integración se presentan diversas dificultades, entre las que debe destacarse la falta de una formación psicológica adecuada, y como dato histórico la política de autarquía que se ha seguido en muchas naciones. Sin embargo, los objetivos que busca la integración son los mismos que perseguía la política autárquica: la mayor producción posible, la mayor estabilidad en la producción, la mejor distribución de la riqueza, eliminar las dificultades internas de paro, los desniveles en la situación económica y los desajustes de población, etc.

Por último, dijo Argamentaría que esta integración va buscando la libertad de movimientos de mercancías, capitales y personas con el fin de obtener de ellos el mayor rendimiento. "No hay la menor duda—añadió Argamentaría— que la consecución de la unidad mediante esa integración ha de ser defendida, y el Padre Santo ha llegado a manifestar cómo esa unidad es mucho más acorde con la idea del Cuerpo Místico que la desunión que se ha observado en etapas históricas anteriores." Concretamente, por lo que se refiere a España, Argamentaría indicó que ha tenido que seguir por imperativos de varia índole una política de autarquía que ha conseguido elevar considerablemente la renta nacional y la renta por cabeza. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el nuevo orden económico internacional gira sobre la idea de Europa como unidad, y en consideración a ello nuestra industria necesita de

un mayor desarrollo y en conjunto quizás la solución sea pensar en una industria española en gran parte auxiliar o complementaria de la industria europea.

La agricultura debe seguir racionalizándose, intentando fomentar la agricultura de lujo.

El comercio tiene que romper los viejos moldes del bilateralismo, lo que ya se está haciendo mediante la integración en la O. E. C. E. y en la U. E. P., etc., y también con la admisión del capital extranjero.

El fenómeno de la concentración de capital en el interior, el dilema entre industria privada o industria estatal, el intervencionismo sindical y del Estado en la vida económica son otros tantos aspectos, dijo Argamentería, que España tiene que tener en cuenta con el fin de lograr que su integración en el movimiento que por todas partes se advierte de la realidad internacional no sea brusco, sino más bien lento y ajustado, sin grandes complicaciones, a los intereses generales.

#### El aspecto político

En el aspecto político, Osorio sostuvo la tesis de que, respecto de Europa, España no presenta ningún hecho diferencial ni por razones climatológicas o de situación territorial ni por razones históricas ni de índole psicológica. Somos europeos—dijo—y hemos de entrar en Europa sin apriorismos políticos y sin necesidad de copiar instituciones políticas y doctrinas de otras naciones. Hay que establecer dentro de España una conciencia de convivencia que en algún tiempo existió y que después ha desaparecido, tal vez porque, como dijo cierto catedrático, se ha operado una "expropiación fascista de 18 de julio", la juventud ha vivido dentro de una serie de máquinas neumáticas, y comprobando la inexactitud de algunas posiciones llega a dudar de la certeza de la razón del 18 de julio. Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que en el año 1960 sólo habrá siete millones y medio de españoles mayores de cuarenta y cinco años que hicieron la guerra de liberación, que ha aumentado en España el urbanismo y que ha variado grandemente el porcentaje de las personas dedicadas a las distintas actividades profesionales y que hay grandes desigualdades por razón de ingresos y remuneraciones y por razón de cultura entre los españoles. El mínimo de convivencia—añadió Osorio—ha de ser impuesto o pactado, ello depende del grado de cultura, y no puede hacerse respecto de este problema ninguna afirmación categórica. Como consecuencia, afirmó que hay que incorporarse a Europa, que políticamente pueden seguirse modelos extranjeros o pueden no seguirse, que hay que olvidar determinadas formulaciones sobre la soberanía y que hay necesidad de hallar una fórmula mínima de convivencia y de coincidencia entre españoles.

#### Intervención de propagandistas

A continuación de cada una de las intervenciones fueron varios, y todos calificados, los propagandistas que participaron en el diálogo, entre cuyas intervenciones puede considerarse como la más amplia, y muy singularmente autorizada, la de nuestro compañero Alberto Martín Artajo, quien se sumó a la idea de que el hecho diferencial de España respecto de Europa no existe, sino que sólo hay una diversificación compatible con la convivencia europea.

## Actividades de los Centros

### CACERES

El Centro de Cáceres ha inaugurado el nuevo curso 1958-59 con un retiro en la capilla del Colegio de Cristo Rey, dirigido por el señor consiliario, muy ilustre señor don Rafael Valencia Pastor. Asistieron once propagandistas y algunos invitados.

Asimismo han comenzado las reuniones de estudio. A la inaugural asistieron casi todos los propagandistas y varios invitados. El secretario, Crescencio Rubio Sáez, hizo una exposición de los proyectos del Centro para el curso que empieza. Se consagró el primer trimestre a temas encaminados a fomentar el espíritu de la Asociación y a ahondar en el concepto de servicio a la Iglesia. Las obras que ha de emprender el Centro serán las adoptadas como propias de la Asociación en la última asamblea nacional. Terminó expresando su confianza en la vitalidad del Centro con la incorporación sucesiva de varios invitados que vienen interesándose por la Asociación.

Seguidamente, Adolfo Lodo Donoso-Cortes y Eduardo Pitarch Arnaud informaron sobre los ejercicios espirituales y asambleas de Loyola, especialmente sobre la ponencia "Situación de la juventud" y campana en pro del Colegio Mayor de San Pablo.

Antes de terminar, el secretario dió

### Vida de los propagandistas

#### Fallecimiento

El 13 de octubre ha fallecido en Madrid don José María Martínez de Abellanosa, padre político de nuestro compañero de este Centro Gregorio Santiago Castiella, secretario del Consejo Superior de Protección de Menores.

—En Madrid ha fallecido doña Lucecía Juliá Vaca, tía de nuestro querido compañero Fernando Martín-Sánchez Juliá, a quien muy sinceramente nos unimos en su nueva desgracia familiar.

#### Matrimonio

La señorita María de Vico Sáenz de Tejada hija de nuestro compañero del Centro de Madrid Francisco Sáenz de Tejada, barón de Benasque, ha contraído matrimonio el 4 de octubre con don José Enrique de Juste.

Una de las características esenciales de Europa—dijo—es la conciencia de la libertad, como dice Jasper, pero eso es cristiano y profundamente español. En cuanto a la situación interna española, es cierto que se quiso bautizar los totalitarismos, pero por eso no debemos repetir y copiar lo que ahora se hace en el extranjero. Por otra parte, en cuanto fórmula política, en vez de hablar de democracia cristiana hablaría de renovación tradicional buscando la "aquiescencia" del pueblo y con un mínimo de convivencia a medias impuesto y en parte pactado; con ello suscribo—añadió—lo que dijo don Enrique Gil y Robles, según el cual el régimen político se legitima por un número de causas concomitantes. En la convivencia convendría aceptar la unidad en lo fundamental y el respeto a las discrepancias en lo opinable. Ambas son esenciales y es posible conseguirlo. La oposición debe ser un instrumento de uso.

cuenta oficialmente de haber nombrado consejero del Centro a Eduardo Pitarch, en sustitución de José Castellanos, que anteriormente, y durante tantos años, había regido la vida del Centro.

### SEVILLA

El Centro de Sevilla desarrollará en el presente curso los dos ciclos estudios, cuyo programa insertamos.

Ciclo "Problemas sevillanos de actualidad".

Charla primera, tema: "Problema de la enseñanza primaria en Sevilla". Ponente, doña Elena Canell.

Charla segunda, tema: "Problemas de la segunda enseñanza en Sevilla". Ponente, don Vicente Genovés.

Charla tercera, tema: "Sevilla en su aspecto social. El nivel medio de vida. Posibilidades". Ponente, don Enrique Mora Figueroa.

Charla cuarta, tema: "Principales problemas de la actualidad laboral de Sevilla". Ponente, don Manuel Alonso Olea.

Charla quinta, tema: "Perspectivas del problema local de la vivienda". Ponente: don Manuel de la Haza Cañete.

Charla sexta, tema: "Problemas y coordinación de la beneficencia local en todas sus manifestaciones". Ponente, don Miguel Soler Jiménez.

Charla séptima, tema: "Problemas y proyectos sobre transportes y urbanismo local." Ponente, señor Prat.

Charla octava, tema: "Directrices para una ordenación económica local". Ponente, don Manuel F. Clavero Arévalo.

Charla novena, tema: "Enfoque municipal del problema de los suburbios". Ponente, representante del Excelentísimo Ayuntamiento.

Charla décima, tema: "Síntesis del ciclo sobre problemas sevillanos de actualidad". Ponente: don Lorenzo Polaino Ortega.

Círculo extraordinario sobre "Acción Social Patronal". Ponente, don Félix Moreno de la Cova.

Ciclo "Autoridad eficaz y libertad cristiana".

Charla primera, tema: "El ejercicio de la autoridad y la libertad de los ciudadanos. Tesis católica". Ponente, don Francisco Sánchez-Apellániz Valdearrama.

Charla segunda, tema: "Autoridad y libertad política en Francia". Ponente, don Ignacio María Lojendio e Irure.

Charla tercera, tema: "Autoridad y libertad política en Estados Unidos". Ponente, reverendo padre José Antonio de Sobrino y Merello, S. J.

Charla cuarta, tema: "Autoridad y libertad en el mundo inglés". Ponente, don Manuel Romero Gómez.

Charla quinta, tema: "Formas negativas de libertad y autoridad. Democracias populares". Ponente, don Jorge Chmielesky.

Charla sexta, tema: "Autoridad y libertad en las democracias cristianas (Italia, Alemania)". Ponente, don Sebastián Martín Retortillo.

Charla séptima, tema: "Mentalidad española ante el binomio libertad-autoridad". Ponente, don Alberto Martín Artajo.

Charla octava, tema: "Posibilidad española ante el binomio autoridad-libertad". Ponente, don Faustino Gutiérrez-Alvis.

Se celebrará un retiro mensual, dirigido por el consiliario del Centro, don Antonio Tineo, y habrá misa de comunión los primeros viernes.

# Consideraciones sobre las reformas aconsejables en las entidades de la seguridad social y de la organización sindical para que obtengan un mayor sentido corporativo

Ponencia redactada para la Asamblea general de la A. C. N. de P. por los señores Muñoz Campos y Perpiñá Rodríguez

## I. IDEAS GENERALES

Ante las instituciones y estructuras vigentes en la actualidad caben dos actitudes bien dispares: o desmontarlo todo, volviendo a empezar por el cero absoluto, o dentro del marco constitucional existente, con toda lealtad, pero también con toda sinceridad—posiblemente la una no exista sin la otra—, intentar aquellas modificaciones precisas para dar mayor vitalidad y eficacia a tales entidades. Debe evitarse de raíz continúan ofreciendo el divorcio que en muchos aspectos muestran entre lo que realmente son y aquello que en verdad pueden y deben ser.

El primer camino pone al descubierto el atractivo común a todos los métodos drásticos: puede actuarse sin dudas preteritas, sin vinculaciones con lo de atrás. Es el proceso que históricamente se ha seguido en nuestra Patria. A este se fue se une el cebo contingente de atraer a aquellos que desean, para llevar a cabo sus tareas de recolección personal, un poco de río revuelto en la política. Pero un análisis histórico de la realidad española nos acredita que el secular vaivén de péndulo a que viene sometida nuestra sociedad no ha hecho más que exacerbar la indiferencia por la ley, por la norma objetiva, y hasta cierta falta de respeto al semejante.

Añádase a estas razones de índole puramente práctica otra ideológica de mayor valor: nuestra adhesión al 18 de julio, cuyos principios (del Movimiento nacional) han sido reiterados con claridad bien recientemente por el Jefe del Estado, nos obliga a estimar como inexorable la tarea de rectificar todo aquello que en el "modus operandi" actual existe y que en nuestro personal criterio observa cierta desviación de ellos. Más aún: tal rectificación ha de comprender también aquellas formas, modos o hábitos que obstaculicen, impidan o retrasen la efectividad real y operante de tales principios. Ha de llevarse a cabo una revisión exhaustiva y eficaz en todo el panorama nacional. Nunca tirar por la borda todo un bagaje de realizaciones cuya utilidad hay que acrecentar continuamente.

La propuesta que se hace es de reforma, por entender que ésta cabe en cuanto los sectores sometidos a análisis son los que están en más íntimo contacto con los tejidos más auténticos de la vida española. La seguridad social y la organización sindical han constituido en nuestra Patria un ensayo valiente, decidido, y en algunos de sus aspectos han arraigado en la conciencia popular. Hasta ciertos sectores empresariales y laborales han llegado a estimar la idea sindical vertical en sí misma como fórmula preciosa, pero necesitada, eso sí, de una revisión práctica total y completa, real y cierta. Sería difícil desarraigar en el futuro las diferentes manifestaciones de la seguridad social o las ventajas que aporta la unidad sindical, la formación profesional acelerada o las residencias de Educación y Descanso. Al lado de este bagaje—en ocasiones desconocido o no bien apreciado—puede observarse una distorsión de aquellos principios por los que murieron en el 18 de julio una gran parte de españoles—en una y otra zona, bajo uno u otro color—esperanzados en conseguir, de una vez y para siempre, la instauración de la auténtica libertad, aquella que recorta las facultades omnímodas de los poderosos en favor de los humildes, dentro de un sistema que por igual quede alejado del orden liberal y capitalista y del orden totalitario, socializante y absorbente.

## II. CON REFERENCIA A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Como premisas inexcusables hay que traer aquí el basamento legislativo sobre el que está establecido el sistema sindical actual y una consideración, siquiera sea subjetiva—pese a mis empeños por darle objetividad—, sobre la realidad sindical actual, para apreciar hasta qué punto se ajusta a la normativa reguladora. Sobre tales premisas cabe trabajar para señalar cuáles pueden ser las enmiendas precisas en orden a lograr que norma y realidad se corresponden verdaderamente.

### A) El sistema legal sindical

No existe todavía en la actualidad un completo sistema jurídico sindical. Y no lo hay porque las diferentes normas legales—a las que haremos referencia más adelante—no se presentan debidamente coordinadas, aunque sí parecen obedientes a un solo principio inspirador cuyos distintos aspectos van desarrollando sucesivamente. Pudiera parecer que no existe un lógico encadenamiento entre las primeras disposiciones—las dictadas hasta el año 1940—y aquellas otras que a partir de 1943 se promulgan. En algún momento hasta cabría pensar en una quiebra de los principios. Pero es lo cierto que profundizando en el espíritu de las disposiciones y no deteniéndose sin más en la letra se aprecia en todas una singular fidelidad a las esencias de la sindicación sobre la base de la empresa. La verdad es que en razón de circunstancias políticas, económicas y sociales dominantes en cada caso, la prudencia ha dictado la norma más adecuada y conveniente. No obstante, a partir de estos años debió cuidarse mucho más la estructura legal del cauce a través del cual ha de discurrir el gran caudal humano que con honesta inquietud integradora se ha venido incorporando a las unidades sindicales.

Veamos, pues, las normas, ya casi viejas, con que contamos:

a) En todas las disposiciones de rango constitucional promulgadas en España se ha reconocido, de una u otra forma, el sindicato como institución destacada y significativa para el adecuado gobierno del pueblo.

Según el artículo 10 de la ley de Sucesión a la Jefatura del Estado de 26 de julio de 1947 se consideran como leyes fundamentales o constitucionales de la nación el Fuero del Trabajo (de ella, la parte más importante en materia sindical está en la declaración XIII), Fuero de los Españoles (su artículo 10 precisa la participación en las funciones públicas por todos los españoles a través de los sindicatos), ley constitutiva de las Cortes (en ella—artículo 2.º, apartado b)—se señala que la representación sindical no ha de ser superior al tercio de procuradores) y la propia ley de Sucesión (por disposición de su artículo 4.º figurará como consejero del Reino un procurador en Cortes elegido por los sindicatos).

b) Asimismo, otras disposiciones con rango de ley han señalado los trazos sustanciales del sindicato español. Refiriéndonos sólo a las que merecen el calificativo de orgánicas o constitutivas, pueden citarse: la de 21 de abril de 1938, creadora de las centrales nacionales sindicalistas; la ley de Unidad Sindical de 26 de enero de 1940, poniendo orden en el panorama sindical, y la de Bases de 6 de diciembre de 1940, sobre la cual se han hecho los sindicatos actuales. Debemos dejar constancia, llegados aquí, del punto 9.º del Movimiento, como fuente programática inspiradora, y de los artículos 29 y 30 del estatuto de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. (denominados estatutos del partido), como norma política.

### B) Consideración especial de la ley de 6 de diciembre de 1940

En nuestro entender, son tres sus aspectos fundamentales: a) la esencia de la verticalidad; b) la dependencia política del sindicato; y c) la flexibilidad que la propia ley entrañaba. Vamos a analizarlos muy sucintamente:

a) La estructura de los sindicatos, en su fase inicial, guardó ciertos parecidos con sistemas sindicales de influencia corporativa no debidamente perfilada. Pero de la ley se deduce con claridad que este encuadramiento de las clases profesionales, prescrito por el párrafo segundo del artículo 7.º, y el sometimiento personal de todas ellas a la disciplina del partido son trámites obligados para una inicial toma de contacto de los nuevos órganos sindicales con los hombres de la producción y una adecuada orientación de éstos; pero han de ser entendidos como actitudes interinas en cuanto la esencia de la nueva sindicación habría de situarse en la empresa, como comunidad productora y como entidad

sociológica, sin limitaciones ni coacciones que puedan dañar su condición de célula social natural. Ello es que el encuadramiento directo de los hombres del trabajo en las unidades sindicales es inexcusable para echar a andar, pero no es meta en sí; más bien tránsito hacia la norma definitiva de una integración del hombre trabajador (en su más amplia concepción) dentro de su sindicato respectivo, que para ser lógica y definitiva sólo puede darse a través de la empresa. No otra interpretación cabe dar a su artículo 7.º sino la de considerarlo como mandato hacia la consolidación de una empresa dentro de la que se haya estimulado el nacimiento de la verdadera unidad de sus elementos integrantes. De otro lado, sin obtener este triunfo jamás podrá hablarse en serio de un sindicato diferente a sus antecesores cronológicos.

b) La dependencia política queda consignada en esta ley con un carácter general en cuanto se determina que la disciplina sindical será la del Movimiento, en los artículos 1.º, 2.º y 6.º, párrafo segundo, y mediante la garantía de que los mandos de los sindicatos serán "necesariamente" militantes de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., según los artículos 13, 15, 19 y 20. Por sí estas a manera de medidas cautelares no bastasen, también se determina que los estatutos de cada sindicato se aprobarán por el Mando Nacional del Movimiento (artículo 11). En una interpretación ligera pudiera creerse que los sindicatos creados por esta ley, cuya característica más acusada es la de la verticalidad por la vía de la empresa (y ello entraña una verdadera unidad obligatoria), habrían de quedar permanentemente vinculados, en su aspecto funcional, al Movimiento político español, y, en el personal, de verdadero sometimiento a sus rectores. Esta apreciación, por ligera, es errónea totalmente. Además de que no es lógica, en cuanto significaría una exigencia, por vía indirecta, a muchos hombres de la producción el acatamiento de una disciplina que, como tales les corresponde, salvo que personal y voluntariamente haya sido buscado y aceptado. Pero volvamos al argumento básico. En nuestra opinión, la ley buscó la integración del hecho sindical en el Movimiento para que el nuevo sindicato que los fenómenos económicos, sociales y políticos venían mandando (hoy ya la exigencia se aprecia en el mundo entero), naciera sin posibles defrmaciones ideológicas, sin la menor relación con aquellos entes sindicales que le precedieron en nuestra nación y perfectamente enderezado al servicio de la Patria, de la economía, de la producción y de todos sus hombres. Pero consciente el legislador de que al compás de su desarrollo y crecimiento habría de irse caminando hacia la emancipación de órganos y hacia una plenitud de funciones. Así se deduce de la propia ley, según veremos en el apartado siguiente y de las normas dictadas después, que serán también analizadas.

c) En efecto, la propia ley mantiene en su preámbulo, párrafo segundo, de una manera expresa, que la inflexibilidad y la aetilidad de su aplicación han de ser la mejor garantía para obtener la verdadera consolidación de las unidades sindicales: "Sin descender a pormenores que dificultarían la acción del mando—necesitando en esta esfera, más que en ninguna otra, de la rotura necesaria para ir corrigiendo con la experiencia las modalidades de realización práctica de una doctrina—, la ley determina solamente las líneas fundamentales de orden sindical, la jerarquía de sus organismos, el índice de sus funciones y su articulación con el Estado y el Movimiento."

Son estos aspectos sobre los cuales cabría detenerse con mucho detenimiento, ya que en ellos se encierran cuestiones de gran interés, los verdaderamente importantes y significativos, para, una vez enunciados, sobre ellos continuar el examen del tema.

### C) La autonomía o dependencia sindical

La tendencia institucional que siguen los sindicatos del mundo entero, en un continuo crecimiento, perfilan a estas asociaciones, como grandes organismos, plenos de vitalidad, que han de ser tenidos muy en cuenta por su poder sociológico, dispuesto siempre a influir en el campo político mediante unos modos muy parecidos a los feudales. Este peligro ha sido quizá el más tenido en cuenta a la hora de valorar y reconstituir la mayoría de los regímenes llamados corporativistas, buscando un control o conjunto de controles que eviten ese exceso de poder. Se disimula tal temor diciendo que se quiere evitar que el conjunto sindical se separe de los principios constitucionales del país, y en nombre de éstos se choqua su vitalidad al recortarle poderes, al evitarle la existencia de vida autónoma y al fiscalizarle con exceso. Se ignora o se desprecia, en definitiva, el gran valor que para todo país tiene un corporativismo o sindicalismo auténticamente enraizado con el pueblo, sin trabas oficialescas.

Este aspecto puede estudiarse desde diversos puntos de vista: el legislativo, el constitutivo interno y el de funciona-

miento práctico. El conjunto de estos tres aspectos puede orientar claramente hacia soluciones o concesiones, que en muchos casos parece que están siendo vistas por los propios hombres de sindicalismo actual español

#### a) La dependencia política en el ámbito legislativo

No puede negarse que la conexión con el Estado se destaca en cuanto el jefe del movimiento es el propio jefe del Estado y la subordinación, al Gobierno, al ser el secretario general miembro del mismo. Por otro lado, al recaer toda la responsabilidad de la política social en el ministerio de Trabajo, se produce otra dependencia de carácter gubernamental. Nótese que ni la propia y actual ley de convenios colectivos sindicales, con significar un gran avance, supone una ruptura de estos principios. Esto ya fué visto en aquel entonces por Pérez Botija. Luego, por el juego de las leyes constitucionales, los actuales sindicatos dependen políticamente de un partido único funcional y administrativamente de dos departamentos ministeriales, y a través de la primera dependencia y de la propia especificada en la ley, también del Estado—apartado 2.º del artículo 5.º y artículo 11 en cuanto a la constitución de entidades provinciales y al reconocimiento de los sindicatos nacionales—, aunque quizá sea ésta una dependencia más gubernamental que estatal.

¿Por qué entonces, como comentó en su día Luis Díez del Corral en la sesión celebrada por el Consejo Nacional el 5 de junio de 1939, se sentó el criterio de encuadrar a los sindicatos al margen del burocratismo estatal? Si no es la realidad independencia mutua entre Gobierno y sindicato, ¿qué se quería buscar con esta argumentación? ¿Se pensó entonces en una especie de autonomía funcional? ¿Qué se pretendía conceptualizar bajo los términos comunidad nacional sindicalista? ¿Qué quería expresar el séptimo párrafo del preámbulo de la ley al decir: "A los organismos sindicales, ¿completa la representación y disciplina de todos los productores? Pero esta competencia, ¿no quiere decir sindicación burocrática y oficialmente obligatoria?"

Germinalmente se observa una idea de autodisciplina, como contraria a la idea de intervención estatal, como superación de la iniciativa privada y de la anarquía en la producción. Arrese la mantiene muy claramente en "La revolución social del Nacional Sindicalismo" al decir que "la alta dirección la ejercerán los mismos productores y no los especuladores políticos".

Al aparecer la ley, el periódico "Pueblo" publicó dos editoriales, con fechas 9 y 11 de diciembre, donde se destacaba que los sindicatos no deben ser unas nuevas máquinas burocráticas y que debe rehuirse cada vez más la intervención estatal en la economía "y buscar en la autodisciplina de los nuevos sindicatos los límites a esta intervención".

Los comentaristas a la ley—Pérez Botija y Díez del Corral—expresaban también entonces un criterio parecido. No es un intervencionismo administrativo ni supone una coacción estatal. No hay antagonismo entre individuo y Estado, pero éste tampoco es algo absorbente y agotador. El mundo económico es espontáneo. "A la luz de los principios falangistas—dice Díez del Corral—, la comunidad hay que entenderla en el sentido que la esfera económico-social no pertenece directamente al Estado, que las fuerzas de la producción no están burocratizadas, sometidas a la disciplina centralista y mecánica del mismo, sino respetadas y protegidas, de suerte que la comunidad goza de autonomía."

Esta autonomía, esta independencia de los sindicatos ante el Gobierno, quebró en una y otra de las partes. Aquellos no supieron mantener sus prerrogativas, y ésta no fué capaz de cumplir tal deber, quizás apoyado en unas razones justificadas posiblemente en el momento preciso de su aparición, pero sin trascendencia política y sociológica realmente consistente y definitiva, según hoy podemos apreciar. Y, a pesar de ello, la presencia del hombre productor en el órgano sindical fué paulatinamente incrementándose, con un espíritu constructivo y societario tan acusado, tan notorio, tan importante, que significó una aparente modificación de las esencias del Sindicato del Movimiento. No hubo tal modificación, sino el inicio de una nueva etapa, para entrar en la que había de conducir a las metas que la propia ley implícitamente postulaba, tras de superar las tareas de organización inicial muy precisadas de tutela y de mandos nombrados desde arriba, con estas o aquellas condiciones externas.

#### b) La dependencia en el ámbito constitutivo interno

Un sistema único sindical entraña el peligro de establecer un bloque monolítico, tan dirigido desde arriba que significar la asfixia de toda manifestación de espontaneidad. A evitar este mal tendió la acertada distinción entre lo que debía entenderse como línea político-administrativa y como línea representativa económico-social. La primera significa la garantía de que el órgano sindical mantendría en toda

ocasión fidelidad a los principios del Movimiento. La segunda es, como su propio nombre indica, exclusivamente representativa de los hombres de la producción. Aquella se nutre por personas designadas desde arriba y en virtud de unos determinados caracteres políticos; ésta, en cambio, por quienes elijan las distintas categorías profesionales, sin tener en cuenta otras motivaciones que las exclusivamente laborales o aquellas otras subjetivas que cada elector considere.

Queda así planteada la cuestión: ¿hay incompatibilidad total entre la unidad y la libertad sindicales? Al apreciar cómo en los países políticos democráticos (Norteamérica, Inglaterra, Suecia, Alemania, y más recientemente en Argentina, al restaurarse la unidad sindical obrera peronista) se tiende a la unidad sindical y cubren hitos para lograrla, parece aconsejable razonar que debe tener, sin duda, un fundamento serio y objetivo. ¿En qué momentos esta unidad sindical atenta a la libertad, no a la libertad sindical, sino a la libertad que como hombres nos corresponde? Cuestión previa: la libertad, genéricamente hablando, jamás ha de ser entendida como un fin en sí misma; tan sólo es un medio, o conjunto de medios, para alcanzar fines lícitos. Por ello, el plantear uno y otro término como opuestos es un error craso. A través de un sistema de sindicación unitario puede el hombre del trabajo lograr una gama de fines más variada y completa que utilizando unos o todos los métodos que la pluralidad sindical ofrece.

Veamos ahora el aspecto desde su vertiente política. Si aceptamos con Ortega y Gasset que la libertad política, más que un régimen de elección personal, consiste en un sistema de límites, observaremos que esta unidad no choca con la libertad, siempre que aquéllos estén claramente establecidos. Nótese a estos efectos cómo al hablar de corporativismo auténtico, la doctrina social-católica ha insistido mucho en que estas corporaciones fueran un freno o un límite a la omnimoda actividad de los estados socializantes. Luego el defecto no está en la unidad sindical, sino en que su dependencia le reste autonomía y poder. Más aún: un estado absorbente puede determinar mañana la libertad de asociación sindical, pero siempre reservándose la facultad de designar la jefatura, secretaría, administración y funcionarios de cada una de las asociaciones libres que se constituyeran. ¿O es que son libres por ser plurales los sindicatos "locales de cargadores portuarios de Nueva York", dominados por las agrupaciones de "gangsters" y violentamente denunciadas, a costa de su vida, por Víctor Riesel?

También merece consideración el problema desde su vertiente económico-social. Si juntamos a patronos y a obreros en un gran sindicato, dicen algunos, el poder acabará cayendo siempre en manos de los primeros, en perjuicio no sólo de los trabajadores, sino también de la sociedad. A estos efectos, los Sumos Pontífices han hecho una sutil distinción, aún no bien comprendida, entre fines corporativistas y fines sindicales. Los primeros se refieren a la producción en sí, y los segundos, a los intereses de las clases. Estos intereses de las clases son completamente entre sí, pues sin estas distinciones humanas (personas con afanes de correr riesgos, y otras, limitadas a vivir de sus condiciones o habilidades manuales) no habría producción económica industrial en el sentido moderno. Si se suprimieran tales distinciones, posiblemente se hallará la paz social, pero siempre a base de renunciar el hombre a los automóviles, a las ropas hechas en serie, a las ventajas de la división del trabajo y, en especial, al desarrollo libre de su personalidad. Lo que la pura doctrina social católica quiere, lo que ya han previsto muchos ordenamientos jurídicos, es que los problemas que se plantean en la reducción, que si afectan a todos los empresarios y a todos los obreros, sean estudiados, planteados y resueltos con criterios unitarios y completos. Y quede claro que, en nuestro entender, esto no quiere decir, ni mucho menos, que para esta tarea tan cualificada e importantísima tengan competencia exclusiva los órganos del Gobierno (ministerio de Comercio, de Agricultura, de Industria o de Trabajo), sino precisamente una Cámara (con este otro nombre) debidamente constituida por los hombres de la producción, por métodos colectivos y conscientes desde el primer momento de cuáles son sus trascendentes fines. Dice así el Sumo Pontífice reinante: "Ha llegado ya el tiempo de abandonar las frases huecas y de pensar con la "Quadragesimo anno" en una nueva organización de las fuerzas productoras del pueblo. Quiere esto decir que, por encima de la distinción entre dadores y prestadores del trabajo, los hombres vienen obligados a ver y reconocer aquella unidad más alta que une entre sí a todos cuantos colaboran en la producción; esto es: su unión y solidaridad en la obligación de proveer juntos y establemente al bien común y a las exigencias de toda la comunidad. ¡Que esta solidaridad se extienda a todos los ramos de la producción, que se convierta en el fundamento de un mejor orden económico,

de una sana y justa autonomía, que abra a las clases trabajadoras el camino para adquirir con honor su parte de propia responsabilidad en la dirección de la economía nacional! De esta suerte, y gracias a esa armoniosa coordinación y cooperación a esta más íntima unión del trabajo con los demás factores de la vida económica, el trabajador llegará a encontrar en su actividad una ganancia tranquila y suficiente para su propio sustentamiento y el de su familia, una verdadera satisfacción de su espíritu y un poder so estímulos hacia su perfeccionamiento."

Pero es más. La tendencia universal es la de admitir un corporativismo o un monopolio de representación. Ello debido a que los sindicatos llamados libres no pueden arrogarse la representación de toda la clase obrera, precisamente por su parcial constitución. Así, cuando ha de discutirse un problema de interés general para una rama de la industria—caso de un contrato colectivo de trabajo—, se construye una ficción de representación unitaria. Así sucede actualmente en Italia, donde el artículo 39 de la Constitución sanciona la libertad sindical; pero el mismo artículo reconoce la posibilidad de construir un colegio sindical unitario donde cada sindicato tenga sus representantes en orden a la proporción del número de sus miembros. Mario Casanova, en un magnífico artículo publicado en la "Nueva Revista de Diritto Commerciale, Diritto dell'Economia, Diritto Sociale", precisamente distingue entre lo que debe ser sindicato-asociación y sindicato-institución. Este último serviría para representar los intereses unitarios de cada clase o profesión en cada momento dado. Idéntico es el caso norteamericano que legaliza el monopolio de un solo sindicato en representación de los obreros de cada empresa para contratar con el empresario.

A. Deuteuf, en su obra "Construction du Syndicalisme", París, 1938, daba las siguientes razones en favor del sindicalismo obligatorio: "Sólo una organización completa y sistemáticamente obligatoria puede permitir saber lo que quieren los unos y los otros, tomar decisiones homogéneas y coherentes y disponer de una documentación eficaz... El sindicato voluntario es un sindicato de unanimidad y, por lo tanto, extremista; el sindicato obligatorio es un sindicato de mayoría, capaz de ser obligatorio por ser permanente; es decir, porque de un lado y de otro se aprenda a conocer las necesidades comunes... La experiencia sindical no se adquiere más que por el tiempo, y el tiempo exige obligación." Iguales razones aduce—un mejoramiento de la economía— en favor del sindicato patronal obligatorio.

Luego los argumentos en torno a la eficacia de una unidad en la representación pública parecen aplastantes. Pero además, según Pérez Botija la ley española, tanto en su exposición de motivos, cuando rechaza... "la sindicación burocrática y oficialmente obligatoria", como en el artículo 16, reconoce la posibilidad de productores no afiliados a la C. N. S. En cambio, la obligatoriedad de pago de cuotas, así como el propio derecho de representación, le hacen dudar del derecho pasivo de libertad sindical: no pertenecer a ningún sindicato.

La realidad es que todos los productores españoles pertenecen a un único sindicato por el hecho de prestar un trabajo a una empresa. Esta es la tesis de Arrese, basada en la obligatoriedad del trabajo a una empresa. Esta es la tesis de Arrese, basada en la obligatoriedad del trabajo, que hace válida la obligatoriedad sindical y la justificación del sindicato único, por considerar no existen clases, sino sólo funciones económicas diferenciadas.

No olvidemos tampoco que en la realidad sindical española—al amparo de la orden 239 de Servicio de la C. N. S.—existen asociaciones de carácter horizontal, como la Asociación de Enfermeras, la de Delineantes, la de Agentes y los grupos económicos constituidos a su amparo.

Corporativamente, sindicato debe ser similar a municipio. A nadie—y menos después de la Revolución francesa (tan importante papel juegan las "comunidades")—se nos ocurriría pedir la libre asociación municipal. Otra cosa es que se constituya una determinada junta de vecinos de determinada calle para construir una falla en Valencia, para adornar una calle en Barcelona o para defender sus intereses "callejeros" ante el propio Ayuntamiento. Y otra también que tenga una vida autónoma o sea democrático en su funcionamiento interno y libre externamente, en cuanto no dependa de otro poder que le sujete y aun mediatice en nombre de los altos intereses nacionales.

### c) La dependencia en el orden práctico no impide un gran desarrollo

En un orden práctico, la actual organización ha desbordado en mucho los límites constitucionales. Impulsada por normas legales, que después veremos, y en especial por la savia llevada a ella por el impulso asociativo, que tan arraigado está en los hombres del trabajo. Veamos, previa-

mente a examinar los decretos, algunos detalles concretos de este último aspecto.

Hace muy pocos años, Fernández Cuesta, a la sazón ministro secretario general del Movimiento, al clausurar el III Congreso Nacional de Trabajadores, condenaba los pactos colectivos, basándose en que la ley de 1942, sobre Reglamentaciones Nacionales de Trabajo, fué dictada necesariamente en un momento económico-social grave y debe rechazarse todo acuerdo paritario que huela a contrato colectivo, por su tufillo marxista y porque al Estado corresponde velar por los intereses de los consumidores.

Y al sentar tales afirmaciones dejaba de tener presente: por un lado, la declaración XIII, número 6 del Fuero del Trabajo, que faculta al sindicato para intervenir, por intermedio de órganos especializados, en la reglamentación, vigilancia y cumplimiento de las condiciones de trabajo; por otro, que las condiciones económicas de nuestra Patria han mejorado virtualmente y de una manera notable desde la promulgación de aquella ley, por lo cual no parece ya aconsejable el tratamiento por ella dispuesto para una situación bien diferente.

Luego se ha legislado sobre convenios colectivos. Sin entrar en el estudio de la norma, y menos a profetizar sobre sus frutos, sí parece que cabe afirmar hubiera resultado más cualificado en el orden corporativo atribuir, mejor quizás estimular, la facultad reglamentaria en la Organización Sindical, autenticando sus órganos de expresión, que no desarrollar la capacidad polémica y antinómica de empresarios y trabajadores. (La pretendida defensa de los intereses de los consumidores es en parte un sofisma. Ya sabemos a qué se reducen, en la mayoría de los casos, estas defensas; pero contando con la buena fe del Gobierno, los que tal dicen olvidan: 1.º Que la mayor parte de la masa consumidora la forman los propios obreros, y precisamente son la parte más débil de esta masa; esto, en todo caso, servirá de advertencia para que los aumentos que supongan repercusiones en precios deben ser conocidos y aprobados por la Cámara Sindical donde todos los productores estén representados y por el Gobierno. 2.º Que a la forma política de representar a los consumidores no a través del Gobierno, sino por medio de cooperativas, y por ello al movimiento cooperativo, no sólo se le debe dar un mayor auge, sino una mayor representación. 3.º Que, en último extremo, quien debe representar al consumidor no es sino una Cámara política, pero nunca el poder ejecutivo.)

Los aspectos que más exigen atención nos los ofrecen los decretos del año 1943. En efecto, a tres años tan sólo de la ley de Bases, con perfecta actuación política (el aplauso es tan obligado como la crítica, si uno y otro se ejercen con honestidad), y superando con tino y provecho recelos y resistencias (fundados sólo en la miopía o en la estupidez), se promulgaron dos decretos el 17 de julio de 1943. El publicado en el "Boletín Oficial" del 1 de agosto estableció el régimen de las llamadas elecciones sindicales. Para los integristas, que en todo ven heterodoxia, esta atribución a los productores de capacidad suficiente para elegir por sí algunos de sus rectores sindicales suponía una total ruptura del sistema anterior. Pero lo cierto es que, dentro de la concepción originaria, se dió un paso muy considerable para la integración afectiva y efectiva de los hombres del trabajo en estos sindicatos, cuyas esencias más acusadas no terminaban verdaderamente de entender, pero en el cual, pasadas las primeras desconfianzas, empezaban a creer.

El artículo 1.º de esta disposición establece: "Serán elegidos por los afiliados todos los cargos de las entidades sindicales con personalidad propia, a excepción de las jefaturas de cada organismo o unidad, que serán designadas por el mando, y las de carácter puramente técnico y administrativo..."

Iniciado el caminar sindical, fijados con claridad sus principios inspiradores, dados los primeros pasos y visto el interés cierto despertado en los empresarios y en los trabajadores, era obligado elevar paulatinamente a estos hombres en la rectoría de sus unidades sindicales, aligerando poco a poco la presencia inicial de los hombres designados por el mando. Ello si efectivamente se aspiraba a hacer de las organizaciones sindicales estructuras temporales de verdadero arraigo y eficacia. Aquí quedó plasmada esa idea, que hemos calificado de fecunda y que vino expuesta en la orden general de Delegación número 6, que estableció el distinguo entre línea política de mando y línea económico-social o representativa. La primera queda vinculada totalmente al sistema de control político, y en tanto éste va resultando menos preciso porque el espíritu de la nueva sindicación va arraigando, aquélla se va haciendo más corta, mientras la segunda se amplía, buscando que las fuerzas económico-sociales vayan aumentando su capacidad, su autoridad, su significación y su responsabilidad. Por ello la orden general nú-

mero 41, de fecha 1 de junio de 1950, que aprueba el texto refundido del Reglamento Electoral (a estos efectos Ley Electoral Sindical, de la cual el auténtico Reglamento son los planes electorales), en su artículo 2.º, sólo excluye de la elección aquellos cargos que por su naturaleza permanente y suponer el desarrollo de funciones técnicas, administrativas o subordinadas deben cubrirse mediante concurso-oposición o formalizando pacto de trabajo, así como las jefaturas nacionales de sindicatos. De esta manera las unidades sindicales, entendidas ya como agrupaciones naturales de las empresas, dentro del orden económico-social, quedarán regidas por el principio de autogobierno, ya que es completo en el ámbito local y en el provincial.

Este crecimiento de los sindicatos, por una mayor significación real dentro de ellos de los hombres que constituyen la empresa, implica, en una lógica concatenación, el establecimiento de una nitida diferenciación entre la Delegación Nacional de Sindicatos (hoy Secretariado de la Organización Sindical nada más) y las entidades sindicales naturales de uno u otro rango a los efectos sustantivos de personalidad jurídica, capacidad patrimonial y autoridad.

El otro decreto de 17 de julio de 1943 (publicado en el "B. O." de 18 de agosto) concreta en sus artículos 2.º y 4.º que "todas las unidades sindicales, para el cumplimiento de sus fines, tendrán plena personalidad como corporaciones de derecho público y patrimonio separado del general del Movimiento. En cambio, los bienes de la C. N. S., como una de las que integran el Movimiento, forman parte del patrimonio general del mismo". Se ve claramente que no cabe en modo alguno el confusionismo tan lamentable que hoy nos ofrece en muchos casos.

Al amparo de este decreto y de las normas complementarias dictadas para su desarrollo no han surgido las unidades sindicales que debieron nacer, sino una variada gama de entes sindicales, a los que sólo se les ha reconocido cierta autonomía administrativa. Y la verdad es que tales entes guardan más semejanza con órganos de sindicación clasista que con un sindicalismo integrador y unitario apoyado sobre la misma empresa como unidad productiva y como comunidad humana. Ello supone, sin duda, una cierta desviación de las facultades otorgadas por tales normas. El hecho es innegable: son bien pocos los sindicatos que se han amparado en ellas para configurar definida y precisa su personalidad jurídica, su capacidad patrimonial y su propia autoridad. En cambio, han sido muchísimas las representaciones de tipo patronal que en ellas han buscado cobijo para la más adecuada defensa de sus intereses económicos, legítimos, sin duda, pero que no pueden preterir los más elevados de la colectividad. Sería interesante estudiar más a fondo, dentro de un ámbito jurídico, la repercusión que sobre los conceptos básicos de verticalidad y unidad sindical pueden producir estos hechos si se mantienen y aun desarrollan. Pero ahora no podemos detenernos en este estudio. Queda enunciado, destacando además, lo preciso, que es abordarlo.

Volviendo al tema de la elección, del robustecimiento de la línea representativa, es obligado recordar que Sanz Orrio, en su creadora etapa de delegado nacional de Sindicatos, tras iniciar el camino, pretendió llegar a sus últimas y lógicas metas, dirigiendo que hasta las Jefaturas Nacionales de los Sindicatos fueran incluidas en la línea representativa. Meta reconocida recientemente por Solís en una de las últimas etapas de posesión.

#### D) Posibles conclusiones

La cuestión planteada, con verdadera urgencia de soluciones, es bien simple de exponer: los sindicatos españoles han crecido suficientemente como para ofrecer a quienes desde fuera les observen una madurez anatómica sorprendente; las normas siguen estáticas; luego existe una falta de adecuación notoria entre la realidad sociológica y la norma legal. Más aún: por un lado, unos sindicatos grandes que, al compás de las disposiciones citadas, han integrado a todo el elemento humano de la producción, y en los cuales este elemento humano es precisamente el que menos significación tiene para configurar la opinión corporativa. De otra parte, un mando político que actúa restando agilidad y capacidad al sindicato. Finalmente, una falta de solvencia y de reponsabilidad, acreditada en muchos sindicatos, pendientes sólo de la consigna, de la instrucción o del consejo, porque les falta un verdadero Estado de Derecho.

Estamos, pues, ante el hecho siguiente: atraído por una llamada leal y honesta, el productor (en términos generales) ha llegado al Sindicato Vertical aportando sus energías, su capacidad y su buena fe. Las normas legales promulgadas le estimulaban y le garantizaban un serio quehacer. Así empezó a trabajar en el aspecto organizativo, integrador y de crecimiento. Después juzga llegado el momento de proyectar su unidad sindical fuera, y al pretender hacerlo así aprecia cómo no responden, a tal efecto, los resortes que posee. Empieza a llenarse de incertidumbre y de inquietud. Es el mo-



mento más importante de la vida sindical española. O se canalizan bien al mejor servicio de España estas inquietudes, haciendo del sindicato una pieza ágil y eficaz, o en este orden habremos perdido una ocasión que muy difícilmente volverá a darse en la Historia.

Es precisa, pues, una norma legal que traiga sosiego a todos, fijando con claridad los poderes atribuidos a los sindicatos. Los que son inherentes a la secretaría general de la organización sindical, la personalidad de aquéllos y ésta, sus competencias bien diferenciadas, la subordinación mutua que entre ellos ha de darse. Veamos, en concreto, unas ideas que pudieran servir para contornear este ordenamiento jurídico básico, sin el cual será muy difícil superar el momento actual, y más difícil todavía lograr quede el sindicato sólidamente asentado como institución integradora del Estado.

**1.º Independencia absoluta frente al Gobierno o Poder ejecutivo.**—El Sindicato ha de ser un órgano popular capaz de ordenar los fenómenos económicos y sociales al mejor servicio de la nación y del interés general. Ha de respetar los principios del Estado y aquellos que el bien común demanda. Más aún, ha de velar por el fortalecimiento y el mejoramiento de éste. Y no puede ser entendido, ni por unos ni por otros, como una dependencia gubernamental: esto no es una dirección general, ni siquiera un ministerio o cualquier otro tipo de organismo del poder ejecutivo, sea cualquiera el nombre con que se le bautice. Ello no quiere decir que propugnemos un corporativismo liberal, expuesto a una disgregación absoluta. La tendencia universal del sindicalismo es francamente integradora y a ella responden los principios esenciales del régimen. Estas instituciones sindicales, de las que la empresa ha de ser la célula básica de composición, no han de ser estimadas como instrumentos de la administración pública no de un partido político, sino más bien como estructuras comunitarias, debidamente reconocidas para el adecuado gobierno de los pueblos, fuerzas de composición del Estado mismo con exacto pulso popular. De aquí que, a estas alturas, sea preciso algo más, mucho más que una independencia formal o meramente declarativa. Será necesario:

a) Una reordenación de funciones que devuelva a la sociedad sindical lo que a ella le corresponde: la regulación de la producción, esto es, de los salarios y de los precios; la ordenación de los fenómenos económicos y de las condiciones de trabajo, etc. Y, a la vez, la disolución inmediata de los órganos de la administración que vienen desarrollando tales quehaceres.

b) El que la línea política quede reducida al límite mínimo para el cumplimiento estricto de su misión y que venga nombrada por la jefatura del Estado, a propuesta de una cámara política. Esta línea política no mediatizará a los órganos sindicales, sino que se orientará exclusivamente a velar por que éstos se atengan a los principios básicos, sirvan a los intereses nacionales y velen siempre por el bien común.

c) Y, por último, un sistema reglado para que el jefe del Estado resuelva los conflictos o atascos que puedan darse entre los instrumentos de que dispone: el técnico o Gobierno y el popular o sindicatos.

**2.º Determinación concreta de las facultades.**—La ley de Bases parece que sólo concedía a los sindicatos la facultad de representación y disciplina. Pero lo cierto es que de estas facultades bien expresadas podía pasarse a otras, aunque implícitas, de más cualificada significación, una vez superada la etapa o período constituyente.

Si somos consecuentes con lo expuesto anteriormente, si a la organización sindical se traen las funciones que hoy detenta la administración y que son esenciales para una vida sindical (ya las hemos citado "in genere" más arriba), habrán de delimitarse las facultades que corresponde a las entidades sindicales y las que en definitiva debe poseer la línea política, en cuanto veladora del bien común y representante del interés nacional. Quede bien concreto este extremo para que no puedan caber dudas al respecto: las facultades inherentes a la institución sindical corresponden íntegramente a la comunidad sindical y no en exclusiva a la línea política o a la representativa. Además, si queremos que el bien común y el interés general de los españoles queden defendidos es necesario que la expresión de esa potestad se manifieste a través de una asamblea nacional sindical nutrida por empresarios y trabajadores y en la que haya una cortísima representación política. La eficacia de ésta será grande en cuanto orientadora, y estará dotada, para los casos excepcionales, de facultades de veto sobre aquellos acuerdos que conculquen los principios constitucionales del Estado, el bien común o los intereses sagrados de la nación. Para este caso debe atribuirse a la línea representativa un recurso contra el veto, si las razones dadas para justificarlo no convencen suficientemente; tal recurso po-

dría ejercerse ante un tribunal, bien político o jurisdiccional, que para entendernos podemos llamar de garantía constitucional.

También las garantías de los individuos de las asociaciones sindicales deben quedar a salvo no sólo a través de un sistema contencioso-gubernativo del tipo que representa el actual Tribunal de amparo, que se impondrá en cuanto sea ser ágil y justo, sino pudiéndose accionar sin trabas ante la jurisdicción civil.

Y, por último, una regulación de competencias señalando la de la asamblea sindical—donde todos los intereses económicos deben estar representados sin ninguna excepción—y la que corresponde a las entidades sindicales. También ha de quedar fijado un orden muy claro de atribuciones, a través de las siguientes notas inspiradoras:

a) La organización sindical debe ser una organización corporativa única que represente los intereses de la comunidad en su aspecto económico y social.

b) Se debe reconocer la libertad de la elección del trabajo y garantizar tal libertad mediante el estímulo de las vocaciones profesionales, la garantía del ejercicio libre del trabajo, de su continuidad, si no es por causas imputables al productor, y del paro forzoso.

c) La sindicación en este sistema se basará en la obligatoriedad natural del trabajo y en la libertad de su elección. Aquí el derecho público de sindicación a efectos de representación, reglamentación de la producción y de las condiciones del trabajo.

d) Se reconocerá, a su vez, el derecho privado de libre sindicación, tanto activa como pasiva, a aquellas asociaciones religiosas o profesionales que guardando las leyes dictadas por el Gobierno y cumpliendo los estatutos aprobados por la asamblea sindical no atentan contra los principios generales del Estado, las leyes fundamentales o las disposiciones dimanantes de ellas en ejercicio de su potestad reglamentaria. Se determinará su inscripción siempre que se encuadren en los sindicatos y garanticen en sus órdenes o reglamentos los principios de la unidad y una atención de sus fondos a fines profesionales concretos.

e) Como derivado del derecho público de sindicación, se reconocerá con carácter general: que los acuerdos libremente adoptados por los sindicatos serán obligatorios para todos los componentes de toda la profesión—disciplina social, cuota sindical, etc.—y que, por la vía de tales acuerdos, ellos elaboren libremente sus estatutos.

De esta manera se podría obtener un panorama sindical en el que la unidad no significara atentado contra la libertad.

**3.º El camino de la verticalidad.**—Los teóricos modernos, haciendo caso omiso de aquellas ingenuas interpretaciones de confundir verticalidad con disciplina jerárquica, han tamizado su sentido vinculando esta expresión a la obtención de unas empresas armónicamente estructuradas, en razón de una consideración fundamental del trabajo en paridad de valoración con el capital. Pero esto es, claro está, un camino, no un procedimiento de imposición o un expediente con una solución legislativa. Es algo más complejo, quizá porque roce en utopía, en meta lejana, que en estos momentos parece difícil, pero que es asequible.

Esta ilusión, esta tendencia hoy universal en todos los Sindicatos del mundo, estará retardada en su obtención precisamente por factores fácilmente superables: a) el espíritu clasista, todavía dominante en muchas mentalidades; b) el no entendimiento de la empresa en su verdadera acepción; c) lo pocos y nada afortunados ensayos realizados para mejorar la actual estructura empresarial, y d) finalmente, el equívoco entendimiento, muy generalizado, pues afecta hasta muy arriba, de que las Secciones Económica, Social y Asistencia de los actuales Sindicatos son órganos de encuadramiento de los factores humanos de la empresa, cuando en verdad son órganos de función; a ello ha contribuido el hecho de no dar vida a unos verdaderos, aunque estrictos, órganos de representación, y operar con aquéllos tanto para el estudio de las cuestiones importantes planteadas como para hacer elecciones de concejales.

Íntimamente ligado con este problema de la verticalidad, de la naturaleza fundamental de la empresa para ser la base de encuadramiento público sindical, está unido al de la representación. En efecto, dado el complejo sistema reglamentado electoral sindical, cabe en este momento que hombres derrotados en elecciones anteriores para procuradores sindicales en Cortes o para vocales nacionales y aun para el de enlace, aparezcan luego ocupando tal cargo, en virtud de vericuetos reglamentarios determinantes de un profesionalismo electivo peligroso. La regla general que debe imponerse es que todo hombre que no sea admitido por sus propios compañeros en las elecciones primarias y fundamentales de empresa no debe figurar en ninguna orden pos-

terior como candidato. (También, a nuestro modo de ver, ha de evitarse totalmente que cualquier cargo político, representativo, se desempeñe por personas que ocupen cargos en la Administración del Estado, Local o Provincial, de organismos autónomos o del Movimiento.)

4.º **El control administrativo.**—Si queremos ser consecuentes, las funciones que hoy se desarrollan en la Organización Sindical, la línea política, deben traspasarse a lo económico-social y detentadas por la Asamblea Sindical Nacional. El régimen de los funcionarios, las directrices de la política asistencial, el uso de la cuota sindical, el nombramiento de mandos ejecutivos inferiores, debe pasar a conocimiento y decisión de esa Asamblea con las garantías políticas que estimen necesarias, tal y como el formulado derecho de veto por la línea política o por el Consejo Nacional.

### III. REALIDADES Y POSIBILIDADES CORPORATIVISTAS EN MATERIA DE PREVISION

La seguridad social o previsión social corre actualmente en España a cargo de los siguientes organismos:

- 1.º Instituto Nacional de Previsión.
- 2.º Instituciones del Mutualismo Laboral.
- 3.º Organos ministeriales (para los funcionarios públicos estatales).
- 4.º Mutualidades de funcionarios públicos.
- 5.º Montepíos libres.
- 6.º Compañías mercantiles.

Todos ellos ofrecen, sin duda, una realidad y una experiencia que sería torpe desconocer si se pensara llevar a cabo una firme política o una decidida campaña social para promover y fomentar los organismos intermedios de tipo corporativo. A tal fin, convendría presentar en breves pinceladas las características principales de esas instituciones, para ver: I. Hasta qué punto reflejan o no la presencia del espíritu corporativista en España.—II. Si esos organismos de previsión podrían representar en alguna medida la realización de ese espíritu.—III. Qué reformas podrían llevarse a cabo para fomentar un corporativismo de previsión.

#### I

A) Empezando por los dos primeros grupos destacados arriba, como piezas maestras de la seguridad social, diremos que el examen de la realidad española no puede ser más desconsolador. Dos hechos indiscutibles, producidos en perfecto paralelismo con treinta y cinco años de diferencia, lo demuestran claramente:

1.º **Faltó el impulso espontáneo de asociación.**—El Estado creó en 1908 el Instituto Nacional de Previsión para proteger y fomentar la previsión popular voluntaria. En el año 1921, en vista de la indiferencia prácticamente general de la masa popular, tuvo que establecer el retiro obrero obligatorio, y a partir de entonces, la clave de la previsión popular ha sido el **seguro social obligatorio**. Y de modo perfectamente análogo, recién concluida la guerra de Liberación, se dió la ley de Mutualidades o Montepíos de 6 de diciembre de 1941, para reglamentar y vigilar la previsión social de origen privado, voluntario y asociativo, ajena al lucro mercantil (reglamento de 26-5-1943). Se trataba de tutelar y canalizar la previsión libre y espontánea que complementara la obligatoriamente establecida en los seguros y subsidios sociales. Pues bien, como en los comienzos del siglo, la ausencia casi total de iniciativa particular determinó al ministerio de Trabajo a establecer desde 1946, **obligatoriamente** en las reglamentaciones de trabajo, lo que ahora se llaman Mutualidades Laborales. No entramos ahora a discutir la procedencia de esta "imposición" estatal ni la manera de hacerla (por órdenes ministeriales y desligada de la ya existente con carácter nacional); pero sí señalaremos, a nuestro objeto, que ahora, como en 1908, no se ha cumplido la condición de espontaneidad o promoción de abajo arriba, que es esencial en el corporativismo puro.

2.º **Después de eso, el Estado no entregó las instituciones de previsión al juego de las fuerzas sociales, sino que cada vez ha impuesto más su intervención plena y constante.**—Hay que reconocer que cuando el Estado, en ambas condiciones, se ha decidido a imponer la previsión social, no ha sido ciertamente pensando en el fomento del corporativismo, sino en el fin de realización de la seguridad social. En cierto modo, la acción estatal podía entenderse así cubierta por el principio de subsidiaridad: en defecto de iniciativa y de impulsos privados voluntarios, el Estado, como representante del bien común, intervenía para lograr esa finalidad en materias que entendía de ineludible realización. Claro es que al propio tiempo podía haber dispuesto las cosas para que ulteriormente, y en torno de ese núcleo normativo obligatorio, se hubiera agrupado el esfuerzo social cooperando "desde abajo" en la misión. En cierto modo, los

propósitos fundacionales del Instituto Nacional de Previsión y los de las Mutualidades Laborales traían y traen explícitamente ese compromiso. Sin embargo, toda la política social española se ha movido en sentido contrario, o sea con tendencias cada vez más estatistas. En lugar de establecer las condiciones naturales para que dentro de esas instituciones fuera brotando algún espíritu corporativo, o para que tuvieran acceso a ellas los restos que pudieran quedar por ahí fuera, el Estado no ha hecho más que centralizar administrativamente toda la gestión, asfixiando cualquier brote de autonomía corporativista. La dirección y fiscalización estatal ha sido y es tan grande que hoy día Instituto Nacional de Previsión y Mutualidades Laborales son puras oficinas administrativas públicas, paraestatales y en muchos respectos meramente estatales, y no comunidades administradas por los propios interesados y por fuerzas simplemente sociales. Ni siquiera se ha dejado que dentro del juego del derecho administrativo se haya formado, al amparo del principio de autonomía, un *esprit de corps* particular, un espíritu institucional propio, que—siquiera fuera **more administrativo**—hubiera engendrado una vida corporativista con matices "intermedios" despegados del centralismo estatal.

Fué a partir de 1938 cuando empezó la intervención plena del Estado en la actividad del Instituto Nacional de Previsión, sin que en nada haya variado el estado de cosas con los nuevos estatutos (de 24-1-1958), a pesar de que en el decreto de 14 de junio de 1947, de que dimanaban (lo mismo que en otras disposiciones precedentes), se hagan invocaciones al principio de autonomía. Podemos asegurar que la dependencia del Instituto Nacional de Previsión respecto del ministerio de Trabajo es casi absoluta, y la posibilidad de acción de cualesquiera "fuerzas sociales" es prácticamente nula.

Aquí no nos incumbe razonar si eso está justificado o no; nos limitamos a describir hechos. Y los hechos, se diga lo que se diga, son así. Baste saber: a) Que el órgano fundamental rector, el Consejo de Administración, tiene veinte miembros de estirpe directamente ministerial, en tanto que sólo dieciséis pueden pretender derivar de abajo arriba (seis patronos, seis obreros, dos representantes de colegios de médicos y de farmacéuticos, uno de los consejos provinciales del Instituto Nacional de Previsión y otro del personal del Instituto Nacional de Previsión).—b) Que el delegado general, que asume omnímodamente toda la función ejecutiva, es libremente nombrado y separado por decreto.—c) Que, por supuesto, la misma situación tiene el presidente del Consejo, y que todos los vocales, sea cual fuere su origen, "pueden cesar en cualquier momento por acuerdo del ministro de Trabajo".—d) Que el ministerio puede anular cualquier acuerdo adoptado por el Consejo en pleno o por su Comisión permanente.—e) Que las reglas principales de funcionamiento y gestión requieren aprobación expresa del ministerio.—f) Que, aparte lo legislado y dentro de ese funcionamiento tácito e informal de las instituciones—que tantísima importancia tiene—, existe una práctica consagrada por muchos años de vigencia que pone al Instituto Nacional de Previsión completamente a los pies del ministerio, incluso en lo más discrecional.—g) Lo único que se pretende, que tiene ciertos visos de autonomía y posibles adherencias corporativistas, son los consejos provinciales. Sobre ellos no hay legislado nada concreto en los nuevos estatutos. En todo caso, las funciones que tienen atribuidas y el precedente de su actuación desde 1950 permite asegurar que tienen autonomía (limitada y vigilada) sobre lo secundario y accidental, sin afectar para nada a la orientación general del Instituto, que sigue teniendo en todo de cuño ministerial.

Respecto de las Mutualidades Laborales—que algunos quieren presentar como modo de "autoadministración", en contraste con el Instituto Nacional de Previsión—, diremos: a) Que, aparte de haber sido creadas por el Estado, tienen regulada toda su constitución por la ley (mejor dicho, por órdenes ministeriales): cuotas y prestaciones, derechos y deberes, órganos y funcionamiento.—b) Que siempre pesa sobre ellas la espada de Damocles del arbitrio ministerial, que las crea, reforma y disuelve según su libre criterio.—c) Que su presupuesto y contabilidad están supeditados a la aprobación, a las normas y a la inspección del Servicio de Mutualidades Laborales (organismo del ministerio de Trabajo).—d) Que las Juntas rectoras sólo tienen libertad (1) para invertir en fondos públicos el 80 por 100 de las cantidades destinadas a ese fin. El 20 por 100 restante, autorizado para otras inversiones no públicas, ha de ser aprobado por el Servicio de Mutualidades.—e) Que la autoridad efectiva de toda Mutualidad es el director general del Servicio (el director general de Previsión), quien, entre sus amplísimas atribuciones, goza la de disponer el cese de cualquier vocal elegido y de suspender todos los acuerdos de los órganos mutualistas.—f) Que la pomposa "autoadministra-

ción" a cargo de una frondosa selva orgánica (Asamblea General, asambleas provinciales, Juntas receptoras, Comisión permanente de la Junta y comisiones provinciales) se reduce a aprobar los expedientes que les someten los funcionarios del Servicio y a conceder tal o cual crédito laboral o prestación extrarreglamentaria.—g) Que el personal administrativo (alma permanente de las Mutualidades) no está empleado por ellas, ni depende de cada una, sino que es personal del Servicio de Mutualidades, es decir, de un organismo análogo al Instituto Nacional de Previsión y menos autónomo que él todavía.

B) La previsión social de los funcionarios públicos del Estado corre, en principio, a cargo de puros organismos ministeriales y por vía exclusivamente administrativo-estatal (clases pasivas, ayuda familiar, etc.), en cuyo terreno, naturalmente, no se puede plantear ni de modo indirecto la cuestión del corporativismo. Junto a esa previsión general básica existe otra a cargo de diversas Mutualidades y Montepíos, muchas de ellas creadas totalmente "desde arriba", casi todas con carácter "obligatorio" y que gozan sólo de autonomía limitada, ya que, aparte de recibir impositivamente sus estatutos y reglamentos, el hecho de funcionar oficialmente dentro de los ministerios y depender de las autoridades el nombramiento (o confirmación) de los miembros de los consejos de administración determina una cierta mediatización del ambiente gubernamental. Por lo demás, sus actuaciones han de desenvolverse dentro de los cauces estatutarios que, como hemos dicho, les vienen impuestos, y que se reducen a tres o cuatro medidas concretas de protección o auxilio económico (pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, auxilios de enfermedad, anticipos extraordinarios).

El régimen de Montepíos en favor de funcionarios se inició espontáneamente en España, con gran difusión en la segunda mitad del siglo XVIII, y algunos de ellos decayeron muy rápidamente. En todo caso, desde el instante en que el Estado extendió su garra sobre ellos, incluso con incautación de fondos, se produjo el tránsito al sistema estatista, definitivamente consagrada en el Estatuto de Clases Pasivas de 1926, de suerte que hoy día el Mutualismo especial—aparte de no proceder en muchas ocasiones sino de medidas legislativas—no tiene otra significación que la de atender a la previsión social "complementaria".

C) Quedan, finalmente, en campo más estrictamente social, los Montepíos libres, acogidos a la ley de 6 de diciembre de 1941, y la previsión económica ejercida a través de asociaciones mercantiles con ánimo de lucro. Aquí evidentemente se da el principio de espontaneidad, de origen "social", no político, de las organizaciones; y la existencia de ambos sistemas de previsión, sobre todo del de Montepíos libres, es quizá un síntoma de la presencia del espíritu de asociación, de mutualidad y de autoprotección, tan característico del ajejo gremialismo. No obstante, sin perjuicio de que hayamos de volver sobre este fenómeno, para aquilatar bien su significado e importancia a los efectos que nos ocupan, bueno será ya indicar que, en cierto modo y desde el punto de vista de la acción social general, los Montepíos y seguros privados de tipo mercantil van quedando y se van concibiendo como algo subsidiario, como sustitutivo del seguro social obligatorio, que más o menos se cree por algunos (por muchos) que debería cubrir también esas zonas de la vida económica y profesional. Pero lo más grave no es esa manera de pensar en sí misma, sino otros dos hechos que la acompañan y que reducen más, si cabe, el valor del corporativismo espontáneo en esta última zona "libre" que todavía queda. Por una parte, el clamor por un aseguramiento obligatorio (por ende, más o menos estatificado) no parte de las almas socializantes o colectivistas, sino de los mismos individuos que actualmente tienen la posición de mutualistas libres y que ven que el seguro social es más beneficioso que el que a ellos los ampara, hoy. Por otra parte, pese a todo, el movimiento mutualista no alcanza todo el vuelo que debería alcanzar, ni mucho menos, justificando así no ya la aparición de la previsión obligatoria (Instituto Nacional de Previsión, Mutualidades Laborales, Clases Pasivas, Montepíos de funcionarios), sino también la presencia del seguro mercantil. En materia de accidentes del trabajo se ha visto, por ejemplo, cómo ante el escaso éxito de las Mutuas ha tenido que acudir la iniciativa privada, no mutualista, sino lucrativa, a hacerse cargo del problema. Pero eso, a pesar de moverse en el campo de la libertad y de la sociedad libre, no es corporativismo propiamente dicho, sino capitalismo.

## II

Un breve resumen general de lo antedicho nos dirá que actualmente la inmensa mayoría del campo de la previsión económico-social española se encuentra en manos de enti-

dades para-estatales (incluso estatales) vacías de toda vida y de todo funcionamiento corporativista. Algunos datos estadísticos contribuirán a afianzar esa idea.

Según cifras oficialmente publicadas por el Instituto Nacional de Previsión, a fines de 1957 se encontraban asegurados en el Seguro Obligatorio de Enfermedad 4.212.200 trabajadores, con 10.405.869 beneficiarios. Con la adición de los eventuales del campo, incorporados en este año, la cifra de asegurados se elevará aproximadamente a los cinco millones, es decir, poco menos de la mitad de la población activa nacional, y, como beneficiarios, dos quintos del total demográfico. Habría que añadir los trabajadores que, rebasando la cifra de ingresos de 40.000 pesetas anuales, quedan fuera de los Seguros de Enfermedad y Vejez, pero dentro del Régimen de Subsídios Familiares. Acerca del volumen económico total de los seguros sociales básicos administrados por el Instituto Nacional de Previsión, nos darán una impresión suficiente tres cifras: cuotas recaudadas en el año 1957, 8.633.357.000 pesetas; prestaciones de todos los Seguros, 7.233.802.000 pesetas; reservas en fin de ejercicio, 6.442.374.000 pesetas.

Por su parte, el Mutualismo Laboral nos suministra este resumen estadístico: 3.222.000 afiliados; 3.367.000.000 de pesetas recaudadas; 1.596.000.000 de pesetas de prestaciones, y las inversiones realizadas a fines de 1956 (fecha a que se contraen también los datos precedentes) sumaban unos 11.800.000.000 de pesetas.

Dentro de la Previsión obligatoria habría que añadir, además, la de los funcionarios públicos, no sólo en lo concerniente al régimen de clases pasivas (¡en el que ya el sistema de derechos pasivos máximos, con descuento sobre el sueldo, es obligatorio y no facultativo, como antes!), sino también a los Montepíos y Mutualidades, casi todas (salvo una o dos) de carácter obligatorio, y cuyo mutualismo, según opinión de los ilustres comentaristas Alonso Olea y Serrano Guirado, es mucho más formal que real. Es de tener en cuenta que el número de funcionarios públicos del Estado en 1956 era de unos 342.000 (civiles y militares). A ellos habría que añadir los empleados de organismos autónomos (cuya cifra oscilará entre 50.000 y 100.000), muchos de los cuales también tienen impuesta taxativamente su previsión económica, como los del propio Instituto Nacional de Previsión, ese organismo que, fundado para la previsión libre, ha acabado él mismo por aplicar el refrán "en casa del herrero, cuchillo de palo". Todavía pueden contarse unos 175.000 empleados y obreros provinciales y municipales cuya situación estatutaria es similar a la de los funcionarios del Estado, en punto a posibilidades de libertad y mutualismo en la previsión, en el presente y en el futuro.

Habíamos de "falta de libertad" asociativa respecto de esa enorme masa de población (asegurados del Instituto Nacional de Previsión y del Mutualismo, funcionarios y empleados públicos), no queriendo indicar que las leyes les prohiban de iure acogerse al mutualismo tutelado por la ley de 1941, sino denunciando una situación prohibitiva producida de facto. Es indiscutible que esa población trabajadora, que sufre descuentos de alguna importancia sobre remuneraciones más bien insuficientes, no está en condiciones económicas ni psicológicas para detraer todavía otra parte de sus ingresos e invertirla en primas o cuotas de previsión libre. Es incongruente que un estado que se orienta en el rumbo del contemporáneo estado social o nodriza, y que con ello asume la misión de imponer él la previsión que deben seguir sus súbditos, venga luego a exhortarlos al aseguramiento libre. Intervencionismo y corporativismo, podríamos decir, generalizando los términos de la cuestión, son fenómenos antagónicos y alternativos: el aumento del primero va reduciendo al mínimo las posibilidades efectivas del segundo.

Podría alegarse que, pese a todo ese sistema de obligatoriedad, todavía quedan los dos últimos escalones o grupos de entidades, como expresión de movimientos sociales espontáneos: los Montepíos libres y las Compañías mercantiles. Sobre estas últimas nos limitaremos a decir que aunque es cierto que representan una esfera de actividad al margen del Estado, o sea dentro de la "Sociedad", en el sentido del siglo pasado, no es menos exacto que responden al ámbito específicamente capitalista de la Sociedad; por lo que, propiamente hablando, son tan opuestas al modelo corporativista como los organismos estatales mismos. El movimiento de los Montepíos y Mutualidades libres, acogidos a la ley de 1941, sí refleja un fenómeno social libre, no capitalista. Hemos solicitado algunos datos estadísticos que nos permitieran apreciar con cierto rigor conceptual la envergadura de ese movimiento, y lo único que nos han dado ha sido la cifra de 2.448 Montepíos Libres. El número puede ser impresionante, pero nos permitimos hacer algunas observaciones. Seguramente se trata nada más del último número del Registro de Montepíos, lo que no prejuzga que todos los re-

gistrados sigan vigentes. Tampoco sabemos el volumen cuantitativo de ellos, y lo más probable, por los rótulos de los que se leen en el periódico oficial al autorizarse su creación e inscripción, es que casi todos sean de reducido ámbito en número de socios y en extensión geográfica (locales más que nacionales). Por otra parte, ahí han de figurar bastantes de los obligatorios (por ejemplo, de los de funcionarios públicos). Con todo, la suma 2.448 podría seguir teniendo algún valor... si no fuera por otra reflexión general, a saber: que muchos de los asociados lo están casi a la fuerza y que otros claman su inclusión en la seguridad social obligatoria, más eficaz que la suya.

En resumen, no parece pesimista afirmar que el montaje institucional presente de la previsión social española no representa, ni mucho menos, el triunfo o pervivencia del espíritu corporativista. De lo cual, repetimos, no tienen sólo la culpa los afares absorbentes y "regalios" del estado nodriza, sino también la desgana, indiferencia, apatía y falta de crédito de la masa social hacia la asociación libre y espontánea. Probablemente ambos fenómenos son recíprocos y mutuamente condicionados o causados: el estatismo surgió de la indiferencia social (del individualismo, podríamos decir en cierto modo); pero el estatismo, a su vez, reobra sobre el espíritu colectivo, haciendo menos interesante y menos apetecible la previsión mutual.

Y dejamos para ahora una observación que todavía nos parece más decisiva. Analizando el verdadero espíritu y significación de los impulsos espontáneos de asociación (logrados, en potencia o frustrados) que pueden apreciarse en este terreno, se observa que, en términos generales, la verdadera y última motivación está en la seguridad económica y no en la búsqueda y fomento de la vida mutualista; en la perspectiva de obtener indemnizaciones, anticipos y pensiones para proteger la economía individual y familiar, y no en la vivencia del espíritu de mutualidad, autoadministración y ayuda recíproca. O dicho de otra manera: los Montepíos libres no representan de ninguna manera la realización del espíritu corporativo, comunitario y de solidaridad propiamente dicho, sino que son puras asociaciones de fin, meras uniones de intereses que, de un lado, difieren de las "burguesas y capitalistas" compañías mercantiles por razones "técnicas", pero no de "filosofía social"—quiere decirse porque cumplen mejor su fin particular de previsión económica, si es así, mas no por ser vivero de una sociabilidad deseable—, y que, de otro lado, parecen haber surgido, no como freno y barrera del estatismo implicado en la previsión obligatoria, sino, casi a la inversa, para llenar una laguna mientras esa previsión obligatoria llega.

### III

Al llegar al remate final de nuestro estudio, o sea a las medidas de reforma que deben aconsejarse para fomentar un espíritu de corporación dentro del campo de la seguridad social, y como consecuencia de las meditaciones anteriores, creemos que el problema debe ser replanteado en forma muy distinta a la usual y a la que parecía imponerse en un principio. Partimos de la premisa de hecho de que hoy en día no existe corporativismo de ninguna especie ni en los organismos estatales o paraestatales de la previsión obligatoria ni en los Montepíos y Mutualidades de la previsión libre. Sobre este supuesto, la cuestión es si, para el fin indicado, puede echarse mano de los organismos actuales, convenientemente reajustados, o es menester recurrir a otros distintos, y en este último caso, cuáles podrán ser, no en abstracto, sino dentro de las concretas posibilidades de la sociedad española del momento.

Pero quizá lo más grave en este trance sea una cuestión previa que no puede soslayarse. Hablamos de corporativismo (siquiera sea adaptado al espíritu contemporáneo... ¡lo que ya es adaptación!) y de reforma de la gestión de la seguridad social en conexión con él; pero el hecho positivo y concreto es que esa gestión tiene un cometido concreto y una finalidad específica: la justicia social y la seguridad económica, que verosímilmente tienen sus exigencias distintas de las del corporativismo. Queremos decir que aquí se combinan, mezclan e interfieren dos problemas muy distintos: uno, de índole técnica, la mejor organización administrativa de la previsión, y otro, de carácter filosófico-social, la mejor estructuración de la Sociedad. A primera vista éste es el más importante y de más elevado rango en el orden de los valores, por lo que debería colocarse por encima del primero. Pero preguntamos a todos los filósofos sociales y a todos los comentaristas de la "Cuadragésimo Año": ¿Están ustedes dispuestos a sacrificar la seguridad social en aras del eventual restablecimiento del espíritu corporativista? La responsabilidad de la respuesta afirmativa se la dejamos al que tenga valor para pronunciarla. Por nuestra parte, confesamos que no estaríamos dispues-

tos a eso: que el problema práctico inmediato en el terreno de la previsión es la mejor realización del fin particular de seguridad económica, sea como sea, y que a ello ha de tender todo propósito de reforma, y no a peligrosas aventuras gremialistas.

Se nos dirá que el ideal sería el logro simultáneo de ambos fines; y replicaremos que ese ideal lo vemos irrealizable. Cuando el número de afectados por la cuestión social se cuenta por millones y el volumen económico de los medios necesarios por miles de millones, hay que colocarse en el espíritu del siglo XX, racionalista, administrativo, societario, etc., renunciando al del siglo XIII o XIV, gremialista, tradicional y comunitario. No cabe término medio: o se renuncia a la seguridad social o hay que transigir con esos organismos monstruosos, burocratizados y anticorporativistas que exige inexcusablemente la gestión de la seguridad social. Sea cual fuere el órgano u órganos que se conciban y llámense como se llamen, habrían de englobar enormes masas de población y habrían de funcionar merced a un cuerpo de funcionarios altamente especializados, con lo que: a) nunca existiría entre los miembros esa vinculación directa y personal connatural y consustancial a la vida corporativa; b) nunca podría haber auténtica "autoadministración", pues siempre sería menester recurrir a expedientes de "representación", haciendo entrar en juego la inexorable ley de la oligarquía, que rige lo mismo en la democracia económica que en la política; c) nunca podría haber auténtica "autoadministración", pues siempre entraría en juego la inexorable ley de la burocratización, que pone en manos de los funcionarios técnicos el verdadero destino y la verdadera dirección de las instituciones complejas.

Esa es la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad. Y tanto lo es que cuando se invoca la encíclica "Cuadragésimo Año" y el principio de subsidiariedad para propugnar una reforma en los seguros sociales, lo único que en el fondo se hace es recurrir a la autoridad de la doctrina social católica para intentar un cambio en la oligarquía representativa reinante; en el mejor de los casos, para defender un aspecto técnico (que el seguro de vejez sea de base profesional y no nacional, por ejemplo). Todo lo cual es, por lo menos, una falta de respeto a los Pontífices.

Es dentro de esta línea de pensamiento donde encontramos pie para defender nuestra posición: la reforma apetecible y propugnada debe partir de los actuales órganos de gestión, que, al menos por ahora, son los más competentes técnicamente. Porque, a mayor abundamiento, las únicas entidades que podrían aspirar a sustituirlos serían las de tipo exclusivamente profesional, las asociaciones sindicales, respecto de las cuales podemos decir: a) que se hallan tan faltas de espontaneidad corporativa como el I. N. P. y las Mutualidades Laborales; b) que carecen de una burocracia idónea; c) que, al fin y al cabo, en el mejor de los casos, son la representación de los "interesados" particulares; y un asunto de miles de millones, en que todos los ciudadanos han de pagar directa o indirectamente (por cuotas y primas o por repercusión sobre los precios y los impuestos), y que de modo tan enérgico afecta a la vida nacional, debe ser gestionado por el representante del bien común, por el Estado, y no por las asociaciones intermedias afectadas. Creemos que aquí la estricta aplicación del principio de subsidiariedad, a través de la categoría del bien común, tiene que llevar antes al Estado que a la corporación profesional.

Pero decir que la seguridad social es asunto de la comunidad nacional y no de las asociaciones profesionales no significa estatificación pura y simple. En cambio, si significa, como si dijéramos, pasar de la filosofía social al Derecho administrativo, el cual nos ofrece fórmulas de organización en que, salvándose las exigencias del bien común, puede atenuarse, en lo posible, el riesgo de exagerado colectivismo centralista. Y esas fórmulas no son algo nuevo, sino muy viejo..., sólo que a fuerza de viejo está ya olvidado: el principio de autonomía de los entes paraestatales o establecimientos públicos, en que el Estado en sentido formal (la comunidad oficialmente organizada) se separa del Estado en sentido material (del gobierno político y sus funcionarios inmediatos) para cumplir un fin público específico. Creemos que el único corporativismo posible en los grandes estados de masas, en el Estado social de hoy, es el corporativismo administrativo, que es el que finalmente proponemos sobre las siguientes bases generales:

a) Autonomía máxima del órgano gestor con máxima responsabilidad personal de sus directivos.

b) Intervención de fuerzas sociales no políticas (patrones, obreros, corporaciones profesionales y de intereses), combinada subalternamente con otros criterios de dirección y organización.

# TECNICOS AL SERVICIO DE UNA CONCEPCION MORAL DE LA VIDA HUMANA

Lección pronunciada por el consejero de la A. C. N. de P. Carlos Santamaría en la inauguración del curso académico en la Escuela Superior de Técnicos de Empresa de San Sebastián

Una de las preocupaciones mayores de nuestro tiempo es el desarrollo acelerado de la técnica. El progreso técnico ha aportado grandes beneficios a la Humanidad en su lucha contra la miseria, el hambre, la enfermedad y la incultura; pero, al mismo tiempo, le ha acarreado no pocos males.

¿Cuál es la razón de estos males? ¿De dónde viene lo bueno y de dónde lo malo que la técnica ofrece a la vida humana?

## La celeridad, primer inconveniente del progreso técnico

El primer inconveniente del progreso técnico lo constituye su misma celeridad, el ritmo con que se desarrolla, yendo siempre más de prisa de lo que la previsión del hombre y su poder de asimilación pueden alcanzar.

La técnica, siempre inacabada, siempre insatisfecha, a la busca siempre de realizaciones nuevas, es un activo elemento de inestabilidad y de incertidumbre en nuestras vidas.

Es verdad que nos aporta cierta seguridad, determinadas ventajas materiales, una comodidad muy apreciable en muchos aspectos; pero, al mismo tiempo, en razón de los cambios que constantemente introduce en nuestras formas de existencia, constituye un factor de desequilibrio. Desequilibrio material y desequilibrio psíquico; desequilibrio económico y desequilibrio social.

La rapidez con que presenta nuevas posibilidades y nuevos conflictos, nuevas soluciones y nuevos problemas, no nos da tiempo—por decirlo así—al reposo ni al disfrute de los bienes que ella podría y debería proporcionarnos.

Apenas hemos terminado de adaptarnos a las exigencias de una técnica, surge otra nueva que nos obliga a emprender un nuevo camino y a echar por la borda gran parte del trabajo realizado hasta entonces.

Esta constante agitación y mutación propia del progreso técnico moderno viene favorecida por el agio y la especulación financiera, que encuentran en ella un campo muy apropiado, así como por la inquietud intelectual y el afán de permanente novedad característico del hombre contemporáneo.

## Segundo mal: el materialismo que comporta

El segundo inconveniente—que es el que aquí nos interesa—del progreso técnico

es el materialismo que comporta, el "concepto técnico de la vida", forma particular del materialismo denunciada por Su Santidad el Papa en su mensaje de Navidad de 1953.

Como consecuencia de este materialismo y de aquella inestabilidad, la técnica es una de las causas más importantes de complicación actual de la vida humana. Sin embargo, no nos es posible renunciar a ella porque la irreversibilidad del progreso técnico se nos presenta como una ley fatal: allí donde se ha implantado el ferrocarril no se puede volver a la carreta; donde se ha iniciado la industrialización no se puede volver a las formas primitivas del vivir agrícola y artesano; donde ha penetrado el cine y la televisión no se puede pretender que las gentes retornen a las distracciones pastoriles e ingenuas de sus antepasados. El progreso técnico es, en este sentido, irrenunciable: tenemos que cargar con él y afrontar las dificultades de su aplicación haciendo todo lo que sea posible para que se convierta realmente en un instrumento al servicio del hombre y de los fines más elevados de su existencia.

No debemos permitir que ponga en peligro nuestros valores fundamentales, nuestros valores morales, la concepción espiritualista de la vida, la tranquilidad y la continuidad histórica de generación a generación.

## Una coyuntura favorable al verdadero progreso

Estamos ante una coyuntura que puede ser muy favorable al verdadero progreso de la Humanidad, su progreso espiritual y moral, pero que también podría resultar sumamente perjudicial y dañoso para éste.

En Guipúzcoa, donde somos testigos de una transformación cada vez más rápida y también más preocupante y asistimos al tránsito de lo que era un vivir patriarcal y profundamente tradicional religioso a un vivir unitario y hedonístico cada vez más acusado, sentimos este problema en nuestra propia carne a través de constantes incidencias que fundadamente alarman a los hombres interesados en el bienestar público y en la autenticidad de nuestro pueblo.

¿Cómo debemos proceder para obtener los beneficios del progreso técnico sin sufrir sus inconvenientes? ¿De

qué manera el progreso técnico servirá al progreso moral en lugar de ser una causa de degeneración y de miseria para nuestro pueblo?

Al plantear estas cuestiones no me alejo en lo más mínimo de las preocupaciones capitales de nuestra Escuela. Una gran parte del esfuerzo técnico se vierte hoy en la empresa industrial: a través de ésta se canaliza o debe canalizarse hacia el bien común. La empresa debe ser cada vez menos un instrumento de enriquecimiento privado y cada vez más una fuente de riqueza y de bienestar para el conjunto de la sociedad en el seno de la cual existe.

## El papel decisivo de los técnicos

Ahora bien: por causa de su misma complejidad, la empresa moderna está sufriendo también, en estos momentos, una notable transformación. Los más autorizados observadores están de acuerdo en reconocer la importancia creciente que toma en las empresas el papel de la dirección técnica frente al del capital, el cual se transporta a un plano en cierto modo secundario. Rápidamente se van cambiando las relaciones entre los que poseen los medios de producción y los que dirigen el funcionamiento y la aplicación de los mismos, de suerte que el poder efectivo pasa insensiblemente a manos de éstos. ¿Vamos quizá hacia una tecnocracia, forma intermedia entre la estructura capitalista y el colectivismo estatal? En cualquier caso, el porvenir de la técnica depende en gran parte de la dirección que impriman a su utilización los que están al frente de las actividades industriales y productivas. El que, en un mañana próximo, la técnica sea un motivo de bienestar y de elevación de nuestros pueblos o, por el contrario, causa importante de su degeneración dependerá, en gran medida, de la actitud que adopten frente al problema planteado nuestros dirigentes técnicos.

La solución de este problema no es ajena, sin duda, al buen gobierno de los poderes públicos ni a la educación moral y religiosa de las gentes; pero todos los esfuerzos que se hagan en el campo espiritual o en el de la actividad política pueden malograrse y se malograrán, sin duda, si dentro del mismo mundo técnico no surge la visión clara del sentido moral del progreso si los hombres que lo impulsan, desde el in-

c) Intervención de elementos puramente administrativos y técnicos, como fuerzas inmanentes de la institución no acaídas desde la fuente de la potencia gubernamental.

d) En conjunto, creación de un "esprit de corps administratif", del cual deberán participar lo mismo los representantes de las fuerzas sociales que los de los elementos administrativos y técnicos.

Cuando el órgano gestor tenga clara conciencia de su autonomía y responsabilidad, suscitará un espíritu de gestión pública en cierto modo intermedio entre el individualismo de los ciudadanos o de sus funcionarios y el centralismo del Estado gubernamental; espíritu que, a la vez que le hace apto para su misión, tiene incluso la trascendencia de repercutir en la reorganización de la sociedad, al atenuar los rigores del estatismo. No volverá con él, ciertamente, el

espíritu gremial (que ahora sería anacrónico), pero sí frenará los excesos del espíritu socializante, aunque sea por el mecanismo de la división de poderes. Aquí no es la "Sociedad" la que se enfrenta al "Estado" (decir Sociedad es ocultar a menudo los intereses egoístas privados), sino el Estado el que se contrapone a sí mismo, autolimitándose. Es la formación de un "poder administrativo" intermedio, semi-social y semipolítico que, aunque subordinado al "poder político", le frena y contrapesa por la simultánea sumisión de ambos a la Ley en cuanto ordenación de la razón al bien común. No es que venga Santo Tomás a justificar la autonomía del Instituto Nacional de Previsión; pero tampoco puede venir Pío XI a legitimar el manejo de los seguros sociales por los oligarcas patronales o los caciques del movimiento obrero.

investigador científico hasta el director de empresa, no tienen una idea moral, una idea propiamente moral, de su misma actividad.

### El "espíritu técnico", deformación de la conciencia moderna

Por desgracia, debemos reconocer que muchos dirigentes técnicos, pese a su buena intención, se hallan invadidos por la mentalidad técnica, por el espíritu técnico a que antes me he referido. En realidad, este espíritu se nos impone a todos como una deformación de la conciencia contemporánea, tanto más peligrosa cuanto más insensible.

Las técnicas de diferentes clases —científicas, económicas, sociales y políticas— invaden la vida humana y pretenden regular nuestras decisiones, nuestras necesidades, los actos más elementales de nuestra vida, según criterios técnicos.

Uno se pregunta si estas técnicas que tienen la pretensión de gobernar nuestras vidas serán capaces de gobernarse a sí mismas. De hecho, se está produciendo dentro del mundo técnico un conflicto que debe ser observado con la mayor atención. En el interior mismo de ese mundo técnico se está presentando una situación crítica, una situación sin salida, lo que, en cierto modo, le permite a uno sentirse optimista, precisamente porque cuando se llega—cuando el hombre llega—a una situación sin salida es cuando se está más cerca de una salida auténtica, de una salida históricamente trascendente.

La crisis interior a la técnica está probablemente preparando una especie de reconversión del mundo técnico. En cualquier caso la larga cadena de decepciones y fracasos que han conocido está produciendo en el ánimo de los tecnólogos una profunda preocupación. Son muchos los que se plantean el problema del valor real de los descubrimientos con relación al bienestar humano, pero a menudo lo hacen con razones puramente técnicas, y, por lo tanto, inservibles para el caso. Precisamente lo que caracteriza la alineación técnica es la total sumersión en una criteriología eficientista. Los hombres que, dentro de ese cuadro, se replantean en su conjunto el problema de la técnica lo acometen con el utilaje mental que la técnica misma les proporciona.

La noción clave de la técnica es la de "eficacia". Ahora bien: hablar de eficacia es hablar de fines y de objetivos. Para una técnica, el objetivo desempeña un papel análogo al que la verdad objetiva realiza en relación con el saber y el conocimiento especulativo. Cada técnica se vuelca íntegramente, o tiende a volcarse, en su propio fin.

El objetivo es la razón final de toda técnica. Lo que se pide a una técnica no es que sea verdadera, sino que sea eficaz.

Oppenheimer, el atomista universalmente conocido, tiene razón cuando dice que "en ciencia no se plantean las cuestiones del bien y del mal". Una técnica es "buena" si realiza su objetivo y "mala" en caso contrario. Tal es la "moral" clausa de la eficacia.

### Falsedad de la "moral técnica"

Ahora bien: esta especie de "moral técnica" no es una verdadera moral: en primer lugar, porque se desentiende de la moralidad de los medios, y en segundo término, porque le falta todo nexo con el objetivo último de la vida humana. Nosotros no podemos aplicar la palabra "moral" a un regla de conducta que prescindiera de esta relación.

A pesar de ello, los técnicos están

muy acostumbrados a formular reglas de conducta fundadas exclusivamente en consideraciones técnicas y de las cuales toda consideración moral se halla enteramente excluida. Para citar un solo ejemplo, tomaré este texto extralido de una revista científica, en el que se defiende la oportunidad del "birth control".

"Parece claro—dice—que el objetivo final de la ciencia médica en el estadio actual debe ser el de estabilizar las tasas de la natalidad y de mortalidad humanas a un nivel cada vez más bajo, a fin de que los habitantes de todos los países se encuentren bien, satisfactoriamente alimentados y seguros de una larga existencia. Para alcanzar este objetivo es manifiesto que lo primero que se necesita es poner a punto un método de limitación de nacimientos simple, poco costoso y seguro."

Como se ve, no se expresa en este texto ninguna preocupación respecto de la dignidad de la persona y del respeto de la vida humana. El razonamiento es claro, simple y sin ninguna clase de complicaciones éticas: tal es el objetivo, tal el medio económico y seguro para realizarlo; tal, por tanto, la solución técnica del problema.

Pero lo malo de ese razonamiento es que en él el hombre real, el hombre genuino, cuerpo y alma, acción racional y responsabilidad moral, mundo de valores materiales y de valores espirituales, complejo de finalidades individuales y sociales, el hombre real con todas sus facultades y sus fuerzas físicas e intelectuales, está ausente. Su existencia se sintetiza en esta finalidad técnica: ser satisfactoriamente alimentado y estar seguro de una larga existencia. Al tratar de definir al hombre como un objetivo técnico, el hombre desaparece. El hombre real es extraño a la mentalidad técnica y a los criterios técnicos, estrictamente técnicos precisamente porque no puede ser definido como un simple objetivo técnico, que es lo único que las meras técnicas pueden reconocer en él. Las técnicas no ven en el hombre más que aspectos muy parciales del hombre, necesidades concretas, objetivos materiales determinados. El hombre verdadero, el propio hombre, raíz de todas aquellas necesidades y clave de todos estos objetivos, es tan inaccesible al espíritu técnico como lo es la "cosa en sí" a la teoría del conocimiento de Kant.

### La técnica sólo ve aspectos parciales del hombre.

Así, si nos preguntamos, desde un punto de vista estrictamente técnico, qué es un hombre, nos encontraremos sin respuesta para esta cuestión. La contestación dependerá de la técnica de que se trate y de los objetivos humanos que ella intente realizar y siempre será de una parcialidad radical.

Para la dietética, por ejemplo, un hombre no es más que un aparato digestivo. Es una máquina como otra cualquiera que debe recibir cantidades determinadas de calorías, proteínas y vitaminas en las condiciones más económicas y regulares posibles.

Para las técnicas del transporte, un hombre no es más que una masa mecánica, **M**, que hay que transportar en condiciones físicas determinadas con un mínimo, **G**, de gastos y en un mínimo, **t**, de tiempo.

Para las técnicas de calefacción y de climatización, el hombre es también un objeto: un objeto que hay que mantener entre determinadas condiciones límites de temperatura en relación con

la humedad y quizá, también, con la presión, determinables mediante ecuaciones o por experiencias científicas inteligentemente concebidas.

Para la estadística matemática un hombre es una unidad aritmética, un valor marginal en relación con múltiples funciones numéricas. Para la estrategia, un hombre es peón en el tablero, un simple factor operativo positivo o negativo, en acto o en potencia.

Podríamos prolongar esta lista indefinidamente para probar, de un modo descriptivo, que en todos los casos el hombre real es extraño a la técnica, precisamente porque no puede ser definido nunca como un objetivo técnico. No tiene, pues, derecho a la existencia, en su propia calidad de hombre, dentro del universo técnico.

La técnica no opera sobre hombres, sino sobre abstracciones prácticas. No opera sobre hombres, sino sobre aparatos digestivos, masas mecánicas, centros térmicos en relación con un medio físico cualquiera, y así sucesivamente.

Toda técnica tiende, pues, a realizar un objetivo determinado y busca los medios más eficaces al efecto. Para ello debe tener en cuenta un conjunto de condiciones particularmente importantes desde el punto de vista técnico: rapidez, seguridad, economía, autonomía, etcétera. Dentro de estas condiciones trata de obtener el resultado "óptimo" con relación a su objetivo o a ciertos aspectos del mismo, y a este fin procura que algunas funciones típicas, no siempre fáciles de determinar, obtengan sus valores extremos, máximos o mínimos.

Ahora bien: como estos aspectos son a menudo opuestos—de manera que para favorecer a los unos hay que sacrificar los otros—, cada técnica realiza lo que la moderna investigación operacional llama una "sub-optimización".

Para explicar este concepto podríamos elegir como ejemplo lo que ocurre en la administración pública entre técnicos de diferentes ramas de la misma. Las decisiones que se adopten serán muy diferentes según el problema que cada uno se plantea: el problema del uno será la reducción del déficit presupuestario; el del otro, el aumento del poder nutritivo de la ración media alimenticia del obrero; el de un tercero, el aumento de la cifra de las exportaciones. Quién se fijará en la disminución de la moralidad; quién, en la elevación de los salarios reales o en las condiciones estratégicas más favorables de la defensa nacional o en cualquier otro de los infinitos fines particulares que dentro de la administración pública pueden y deben perseguirse.

Ahora bien: un gobierno en el que faltara un criterio superior, propiamente político, que es como decir propiamente moral—porque la política es un quehacer eminentemente moral—; un gobierno que se dejara conducir por los infinitos criterios particulares de sub-optimización que caben en relación con aquellos infinitos fines, no sería un gobierno, sino la expresión de una situación de anarquía.

Algo de esto les ocurre a las técnicas cuando quieren gobernarse ellas mismas, cuando rechazando los criterios metatécnicos, las razones filosóficas y morales y todo lo que no sea reducible a una formulación estrictamente técnica, quieren determinar por sí mismas la conducta humana.

### La técnica no puede realizar una síntesis humana

Al mundo técnico le falta la posibilidad de practicar una síntesis, de alcan-

zar un punto de vista superior; una razón propiamente humana, integral, no fragmentada, capaz de ver lo que escapa por definición a todo criterio particular, es decir, lo genéricamente humano.

Cuando en el mes de junio de 1945 el público americano se hallaba bajo la impresión de los combates excepcionalmente sangrientos que se libraban para la posesión de la isla de Okinawa, un cierto número de sabios trabajaba en el mayor secreto en la fabricación de la bomba atómica. Nadie mejor que ellos podían darse cuenta de los posibles efectos catastróficos de la explosión nuclear.

Una doble inquietud combatía sus espíritus: por una parte, la sensación angustiosa de que la utilización de la nueva arma había de sobrepasar con mucho a todos los poderes destructivos que la humanidad había conocido hasta entonces y de que no se podría, con tranquilidad de conciencia, organizar una matanza de aquellas dimensiones en la población civil.

Por otra parte, una viva curiosidad, una curiosidad morbosa, característica de la investigación científica, les agitaba y les estimulaba incesantemente a continuar sus trabajos. Uno de los actores de este drama escribía después del lanzamiento de la bomba: "El carácter monstruoso de la destrucción que iba a operarse me angustiaba; pero yo ardía en curiosidad por saber cuál sería el resultado de la experiencia y si, finalmente, la bomba que tantos esfuerzos nos costara llegaría o no a funcionar en el momento supremo."

La inquietud llegó a tal extremo, que el físico Compton hizo una encuesta entre sus colaboradores, proponiendo varias soluciones posibles: 1) Empleo incondicionado del arma. 2) Demostración militar en el Japón, seguida de un nuevo ofrecimiento de capitulación antes de llegar al "empleo a fondo" de la bomba. 3) Demostración experimental en los Estados Unidos, en presencia de representantes del Japón, seguida de un ofrecimiento de capitulación. 4) Aplazamiento del empleo del arma. 5) Prohibición total del arma.

Como ustedes ven, señores, esto era mucho más que un simple planteamiento técnico. En esta pentagonal gama de posibilidades latía una preocupación moral, cierta angustia entre el bien y el mal propiamente éticos por encima de las razones pura y estrictamente técnicas.

La decisión que se adoptó en este caso concreto fué, sin embargo, de un carácter típicamente técnico. Trece años más tarde, el presidente Truman declaró que el acuerdo favorable al lanzamiento de la bomba había sido tomado sobre la base de una teoría según la cual la invasión del Japón por la planicie de Tokio y por el sudeste hubiera costado al ejército americano quinientas mil bajas, de las cuales la mitad serían muertos. La operación de invasión del Japón fué, pues, "optimizada" con arreglo a un criterio consistente en reducir al mínimo la pérdida de los efectivos americanos. En la operación de Hiroshima la conciencia moral hubiera visto tal vez otros aspectos de la cuestión, aspectos humanos y genuinamente morales, y tal vez no hubieran tolerado que la población civil no combatiente, niños, mujeres y ancianos, fuese condenada a pagar terriblemente caros los gastos de la operación. El caso que acabo de citar es un ejemplo típico de decisión estrictamente técnica.

### Un criterio estrictamente técnico destruiría el mundo

Si se acepta que las técnicas quedarían abandonadas a sí mismas y a sus propios criterios—algo así como en la economía liberal, "laissez faire, laissez passer"—, el mundo de las técnicas caerá inevitablemente en la autodestrucción. El proceso de la sub-optimización que hemos descrito tiende, en efecto, a una fragmentación radical de la conducta humana. Separado de toda raíz moral, el mundo de las técnicas es un mundo contradictorio, alógico en su conjunto.

Dentro de aquel nivel surge, a pesar de todo, una necesidad de trascendencia frente a la cual caben varias posiciones posibles. Existe, en primer lugar, la mentalidad técnica cerrada e intrasigente: la negación a todo lo que no sea la propia técnica, sus métodos, su lenguaje, su repertorio de ideas. Pero ya hemos visto adónde conduce esta actitud.

Hay una segunda posición que impide la salida, imponiendo una solución falsa: es el predominio absoluto, la dictadura de una técnica determinada sobre las demás. Es el caso del marxismo pretendiendo poner orden en el mundo de las técnicas por la supremacía de una técnica determinada: la economía, la ciencia de las necesidades humanas, erigida en ciencia primordial del hombre.

Esta absolutización no es legítima. No es tampoco realizable. Es cierto que la dictadura de una idea, lo mismo que cualquier otra suerte de dictadura, excluyendo los diversos pluralismos legítimos de la vida social, concentrando todos los esfuerzos sobre una sola tarea, puede producir una primera sensación de orden y de aumento de la seguridad. Pero tarde o temprano esta ilusión desaparece: la complejidad de la existencia vuelve al primer plano; lo natural, eliminado por un momento, vuelve siempre al galope.

La pretensión de que la idea económica reine en el mundo desordenado de las técnicas no es exclusiva de la mentalidad marxista. Esa misma idea se halla también ampliamente desarrollada en el mundo capitalista. Lo que Berdief llama "la moral técnica de la producción" es también un caso típico de la deformación que hemos señalado. En este caso hay también una idea técnica que se erige en ídolo. Todas las demás técnicas se subordinan a la idea central de una "maximación" de la productividad.

De esta manera se identifica tal aumento con el de la felicidad o el bienestar humano y, simultáneamente, se degrada este concepto al nivel del bienestar material. Viene a resultar así que, al final, ya no es la producción como factor de ésta. No se trata ya de producir más para que los hombres sean más felices, sino de que los hombres sean más felices para que produzcan en mayor abundancia. Tiene lugar, de esta manera, una especie de inversión del orden humano.

### La búsqueda de un principio humano capaz de gobernar la técnica

Hay que reconocer, sin embargo, que en la noción de productividad, tal como se la concibe actualmente, existe ya un cierto rebasamiento de la mentalidad técnica propiamente dicha. El fenómeno que hoy se observa es el de una rebuena, tímida, tanteante y oscura, si se quiere, pero auténtica, de un principio humano, capaz de gobernar el mundo de la técnica. Esta exploración parte del

interior de este mismo mundo y es la resultante de una dolorosa experiencia histórica.

Para escapar a su contradicción interna, para salir de la encrucijada, se hace cada vez más necesario aproximar unas técnicas a otras y proceder de modo que todas ellas admitan una especie de interdependencia o de interacción fecunda. Cada técnica, lejos de encerrarse en sus propios criterios, se ve obligada a buscar fuera de ellos su propio sentido. Nuevas técnicas de confluencia o de convergencia están naciendo ahora como resultado de esta fecundación. Aunque nos hallamos todavía lejos de un verdadero punto de vista moral, este hecho patente constituye ya una esperanza y un principio de orientación moral.

Este es el caso de la productividad. En principio, ésta es un factor de eficiencia, la pretensión de un rendimiento máximo, de un sistema en función de un factor particular de producción. Pero, en un sentido más amplio, la productividad representa una cooperación entre hombres dispuesta a tener en cuenta una gran diversidad de factores humanos sociopsicológicos más o menos importantes. Cuando se intenta llevar a cabo esta cooperación se descubre la existencia de elementos que no pueden ser aislados ni expresados mediante fórmulas técnicas. Este es, señores, el momento solemne en que empieza a descubrirse ese gran mediterráneo que es el mundo de los valores morales.

Dentro del mundo técnico se ve surgir la necesidad de buscar un arbitraje entre las técnicas y sus dispares criterios, un criterio ordenador forzosamente metatécnico.

### Hombres antes que técnicos

Se empieza a hablar de "relaciones humanas". ¿Los investigadores se verán conducidos por ese camino a la reconquista de los principios morales, como una cosa que están necesitando y que las técnicas mismas no pueden darles?

Todo depende de una cosa: de que los hombres que hoy llevan adelante la investigación y la expansión técnica y que de buena fe pretenden lograr la ordenación del mundo fragmentario de las técnicas no se olviden de que, además de técnicos y antes que técnicos, son hombres.

Cuando les pedimos que humanicen su actividad, que limiten sus experiencias, que renuncien si es preciso a una parte de sus realizaciones, que sometan sus invenciones a una voluntad moral, nos dirigimos no a su ciencia de técnicos, sino a su conciencia de hombres. Les pedimos que por un momento olviden sus fórmulas, su positivismo práctico, sus temibles y simplificadoros cocientes, el rigor de sus definiciones científicas, y piensen que ellos también son hombres y que tienen también la posibilidad y el deber de pensar las cosas con un pensamiento metatécnico, un pensamiento impregnado de ideas humanas y de ideas morales, indefinibles si se quiere, desde el punto de vista del positivismo técnico, pero que no por eso dejan de tener una realidad auténtica y, por decirlo así, más sólida y estable que la de los mismos conceptos técnicos.

La solución del problema no será alcanzada más que a través de una rehumanización de la técnica. Si el concepto de eficacia agota, en cierto modo, la naturaleza propia de la técnica, es menester que no se olvide que toda abs-

# LOS PROPAGANDISTAS PUBLICAN

## BIBLIOGRAFIA

Doctor don Laureano Castán Lacoma, Obispo auxiliar de Tarragona: "Oración fúnebre" pronunciada en los solemnes funerales celebrados en la santa iglesia catedral de Tarragona en sufragio de Su Santidad el Papa Pío XII [s. f.]. Tarragona, Suc. de Torres y Virgili, 27 págs.

La "Oración fúnebre" que en los funerales celebrados en la catedral de Tarragona, en sufragio de Su Santidad Pío XII, ha pronunciado el Obispo auxiliar de aquella archidiócesis, doctor Castán Lacoma, nuestro Consiliario nacional, constituye un precioso documento de perfecta construcción, en el que se aúnan tres consideraciones ejemplares: un elogio del Papa muerto; una exaltación del Papado, que no puede morir, y unas reflexiones sobre la muerte que a todos ha de llegar.

En primer término, un elogio de Pío XII. El Papa tiene tres poderes que corresponden a su triple misión: para enseñar, el sagrado magisterio; para gobernar, el sagrado imperio; para santificar, el sagrado ministerio.

Y siguiendo este tríptico de poderes, el doctor Castán va destacando los puntos fundamentales que muestran el acierto con que Pío XII ha sabido ejercer durante su fecundo pontificado las correspondientes prerrogativas. Una síntesis certeramente trazada que nos permite contemplar la grandeza del Pontífice desaparecido.

Pero si el Papa Pío XII ha muerto, el Papado no muere. Lo asentó Cristo con la promesa de que el poder infernal no prevalecerá contra él, como dice el Evangelio. "Y lo que dice el Evangelio—afirma el doctor Castán—lo confirma la Historia, que ha visto desaparecer, uno tras otro, todos los grandes imperios del mundo, mientras está firme en su sitio, y cada vez más joven, el imperio de la Iglesia Católica."

Pío XII ha muerto como han de morir todos los hombres. Y ante la inexorabilidad de la muerte y la brevedad de la vida, atento al ejemplo de Pío XII,

tracción deja de ser legítima desde el momento en que pretende encerrarse en sí misma, en que intenta construir un universo aparte y se opone a ser restituida a lo real.

Es propio de la técnica el concentrarse exclusivamente en la realización de su propio objetivo, pero no es admisible que el técnico, prescindiendo de su condición de hombre, se olvide de que existe un mundo de valores morales, que él, como hombre, está llamado a realizar. En la realización del objetivo técnico ha de producirse, pues, una especie de restitución; el objetivo técnico debe ser rehumanizado en la perfección de su cumplimiento, haciendo que sea de nuevo un objetivo humano, después de haber sido un objetivo técnico.

Las anteriores consideraciones muestran la urgente necesidad de formar integralmente a los hombres que han de llevar la dirección del mundo técnico.

En medio de tanto progreso y de tanta dificultad, acaso habíamos olvidado esta pequeña verdad, que tal vez sea la clave de la solución del problema. Acaso habíamos olvidado que los técnicos también son hombres.

el doctor Castán nos trae el recuerdo y la advertencia saludables y terribles de la Escritura: "Et vos estote parati" ("Y vosotros estad preparados") (Lc. 12, 40).

Las lecciones y aplicaciones prácticas ha querido el doctor Castán resumirlas en el bello verso de Pemán:

El que no sabe morir,  
mientras vive es vano y loco.  
morir cada hora su poco  
es el modo de vivir.  
Vivir es apercebir  
el alma para tener  
la vida muerta al placer  
y muerta al mundo, de suerte  
que cuando llegue la muerte  
le quede poco que hacer.

I. M.

Gabriel de Armas: "Unamuno, ¿guía o símbolo?" Madrid, 1958 (Suc. de Rivadeneyra). 209 págs. 40 ptas.

Nuestro compañero del Centro de Las Palmas Gabriel de Armas ha querido enfrentarse con el afán de proponer a don Miguel de Unamuno como un maestro y un guía para la juventud española.

Niega rotundamente, con abundancia de razones, que Unamuno tenga méritos y autoridad para tal magisterio. A tal efecto, después de recordar en la primera parte de su obra una polémica suscitada en la prensa de Las Palmas a propósito de la condenación de algunas obras de Unamuno por el Santo Oficio, Gabriel de Armas presenta primero, a Unamuno frente a la crítica de seculares que van desde Baroja a Ortega, desde Maeztu a Pemán, desde Salaverría a Julio Casares, desde Quintillano Saldaña y Américo Castro a Ramón J. Sendes y César González Ruano. En una tercera parte de la obra aparece Unamuno ante la crítica eclesiástica: ante sacerdotes y religiosos, ante algunos Obispos españoles y, finalmente, su condenación por el Santo Oficio.

La última parte de la obra está dedicada a mostrar los lugares de las obras

## Actividades de los propagandistas

En la inauguración del curso de la Agrupación de Antiguos Alumnos de la Academia de San Francisco de Algeciras, celebrada el 23 de octubre, ha pronunciado una conferencia el propagandista de aquel Centro José María Alberich, quien disertó sobre "Ha pasado un santo".

—Nuestro compañero del Centro de Las Palmas doctor Juan Francisco Apolinario, presidente de la Hermandad de San Cosme y San Damián de aquella ciudad, ha pronunciado, en el Colegio de Médicos, una conferencia relativa a "Consideraciones sobre el sentido social y la gracia".

—La Adoración Nocturna de Tortosa ha celebrado, con gran solemnidad, sus bodas de diamante del 2 al 5 de octubre. En el último día del triduo celebrado predicó el consiliario nacional de la A. C. N. de P., doctor Castán, Obispo auxiliar de Tarragona. En la organización de los actos conmemorativos ha tenido una intervención destacada nuestro compañero del Centro de Tortosa Francisco Renau Martí, presidente del Consejo Diocesano de la Adoración.

de Unamuno—precisamente de las no condenadas—, en que éste mantiene posiciones doctrinales incompatibles con el pensamiento católico o actitudes ofensivas para España.

En resumen: Gabriel de Armas sostiene que, negados los títulos para que Unamuno pueda considerarse un maestro, éste permanece, sin embargo, como un símbolo: el símbolo perenne de la revolución y de la anarquía.

Un libro, indudablemente, cargado de razones; pero un libro que, para hacerlo más eficaz y convincente, hubiéramos deseado con otro tono: con el tono de su sencilla y elevada dedicatoria; el tono exacto que ha sabido dar el Obispo coadjutor de Badajoz, monseñor Beitia, en su reciente estudio sobre Unamuno publicado en "Ordois Catholicus".

Gabriel de Armas, que ha egrimido con plena eficacia las razones de la mente, quizá no haya ponderado del todo las razones del corazón. Es posible que Unamuno—como algunos otros escritores o pensadores inaceptables—aparezca para muchos como un "mito cordial" y para éstos las razones puramente intelectuales no resultan eficaces. En este orden creemos honradamente que el libro de Gabriel de Armas no logra la eficacia que merece, dada la noble intención que le anima.

I. M.

"Angustia y gozo en el hombre". Aportación al estudio de la antropología agustiniana, por Bernardo Bravo, S. I. (Biblioteca de Filosofía y Pedagogía). 20 X 14 cm., 212 págs. Ptas. 47; en tela, con cubierta, 67.—Editorial Razón y Fe, S. A. Exclusiva de venta: Ediciones FAX, Zurbano, 80. Apartado 8.001. Madrid.

San Agustín trajo de manera radical y trascendente para todas las preguntas, angustias y tormentos del hombre—también del hombre moderno—el gozo de la paz, de las síntesis y de la belleza.

Nos invitó al coloquio con la propia intimidad. Si en ella vemos que la última respuesta a todas nuestras contrarias e insociables tendencias es Dios, hay que dar con el modo de llegar a El.

El autor nos dice amistosamente, y por sus pasos, cómo concibe San Agustín esa lejanía, y el acercamiento, y el itinerario, y la meta, y los avíos para la marcha.

Dada la omnipresencia de Dios, la lejanía del hombre no es lejanía física: es de semejanza, distancia moral. Fijos en un punto, nos acercamos a Dios si le amamos, nos alejamos de El si le ofendemos. Los afectos son los pies con que, inmóviles, andamos ese camino.

La ruta que lleva al gozo por el dolor de las renunciaciones hay que andarla con el amor en el corazón. Su meta está dentro de nosotros mismos.

El tema central de este libro—el hombre tal como lo ve San Agustín—grava según la atracción inmensa de este santo colosal, amor y admiración de cuantos se asoman a su persona y a su obra. Basándose en un profundo conocimiento de ella, el padre Bravo ha hecho un libro moderno, entrañable, cuya lectura posee gran fuerza aquietadora para las personas cultas.